

LA PLATA, 23 DIC 2008

Visto el Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 2, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058/05, la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688/97, las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 191/02 N° 193/02; N° 234/05; N° 250/05; N° 261/06; N° 269/06; N° 13/07; la Resolución N° 544/07 de la Dirección General de Cultura y Educación y acuerdos celebrados en ese ámbito; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los fines de la Formación Profesional es la promoción en el alumnado de capacidades para el desempeño en el mundo del trabajo, con características académicas relevantes y acordes con el nivel;

Que se busca desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida;

Que cada curso de formación profesional está constituido por un conjunto de módulos cuya aprobación permitirá al alumno certificar una calificación profesional;

Que la incorporación de los cursos de formación profesional enriquece la propuesta educativa, atento a que el logro de una calificación profesional inscribe en el horizonte del alumno una mejor posibilidad de incorporarse al mundo del trabajo;

Que es un objetivo central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el de fortalecer la política de desarrollo de recursos humanos (RRHH), a fin de sostener y acompañar los procesos de modernización y recuperación de valores culturales, necesarios para el cambio organizacional propuesto;

Que para dicho Ministerio de Salud es necesario contar con personal capaz de gestionar descentralizadamente, autogestionar, mejorar la calidad y eficiencia de las instituciones y servicios, centrar las prácticas en las necesidades de la población, promoviendo la solidaridad y mejorando la equidad;

Que la formación del Auxiliar de Familia especializado en cuidados de personas con discapacidad responde a una nueva forma de entender la discapacidad, comprendiéndola como una construcción histórica social y cultural, originada a partir de actitudes, acciones y omisiones, lo que no implica una negación ingenua de las diferencias biopsicofísicas que puedan existir entre las personas, sino que esas diferencias sean admitidas como manifestaciones de la diversidad humana;

Que la formación de este Auxiliar responde a una nueva forma de actuar respecto de la discapacidad, favoreciendo el acceso de las personas con discapacidad, con seguridad y autonomía, y en igualdad de oportunidades con los demás, al entorno físico, social; a las actividades educativas y laborales, a manifestaciones culturales, deportivas, de esparcimiento y turismo, y al acceso y uso de los medios técnicos como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía, para propiciar el desarrollo de sus capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones;

Que la inserción de este auxiliar en el seno de las familias o en las instituciones dedicadas a la atención de personas con discapacidad, posibilitará que dichos sujetos accedan a un cuidado especializado que propicie una forma de vida más independiente, y favorezca la participación activa de la persona

Corresponde al Expediente Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 2

con discapacidad en todos los aspectos de la comunidad y de la vida privada que sus características le permitan;

Que los cursos de Formación profesional constituyen una propuesta para encarar el proceso de formación de los perfiles profesionales tributarios de estas innovaciones, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y didácticos del enfoque de desarrollo de capacidades profesionales;

Que se han realizado reuniones con representantes de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud del Ministerio de Salud; la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; la Dirección de Formación Profesional; la Dirección de Educación Especial; el Consejo Provincial de Educación y Trabajo; la Unión del Personal Civil de la Nación - U.P.C.N. – de la Seccional provincia de Buenos Aires; la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina; y la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos del Consejo General de Cultura y Educación, para la elaboración de este diseño curricular;

Que las direcciones y entidades gremiales antes citadas avalan el proyecto;

Que el Consejo Provincial para las Personas Discapacitadas avala la propuesta;

Que la Subsecretaría de Educación avala la propuesta;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en Sesión de fecha 4-12-08 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inc. e) de la Ley 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Diseño Curricular del Curso de Formación Profesional AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, cuya fundamentación, estructura, módulos y certificación, obran como Anexo 1 de la presente Resolución y consta de veinticuatro (24) folios.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las Consideraciones para su implementación en los centros, extensiones, anexos y servicios agregados de Formación Laboral Especial, que obran como anexo 2 de la presente Resolución y consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución será refrendada por el señor Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a la Dirección de Educación Especial; al Consejo Provincial de Educación y Trabajo; a la Unión del Personal Civil de la Nación - U.P.C.N. – de la Seccional Provincia de Buenos Aires; a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación

Corresponde al Expediente N° 5801-1.271.913/06 Alc. 2

Corresponde al Expediente N° 5801-1.271.913/06 Alc. 2
Educativa. Cumplido, archivar. y a la Dirección Centro de Documentación e
Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

adr

RESOLUCION N° 5697

CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CERTIFICACIÓN:

AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Familia Profesional: **SALUD Y AMBIENTE**

Tipo de Certificado: **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

Nivel de certificación: **I**

Cantidad de horas: **350 horas reloj**

FUNDAMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Uno de los desafíos del sistema educativo argentino es el de fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, y la actividad económica.

El nuevo texto de la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994, en el artículo 75, inciso 19, le atribuye al Congreso de la Nación la misión de: *“Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, (...)”*

El siglo XXI se ha iniciado con cinco documentos de un valor excepcional para la Formación Profesional, tanto por la innovación de sus categorizaciones como también por el estatuto que estos le dan a la modalidad, aunque con diferente ponderación legal uno del otro.

Durante el primer lustro es preciso destacar: la Recomendación 195/04 de la Organización Internacional del Trabajo; la Ley Federal de Educación Técnico Profesional N° 26058/05 y las Bases del Plan Educativo Bonaerense 2004/2007.

En las Bases del Plan Educativo Bonaerense, su tercera línea de acción, *Educación para el trabajo y la producción*, toma a la cultura del trabajo como concepto central de la educación destacando la *“reorientación de la Formación Profesional de acuerdo a programas de reactivación económica y desarrollo local”* y la *“revisión de diseños curriculares con el aporte de Entidades de la Producción y el Trabajo.”*

La nueva Recomendación *“Sobre el desarrollo de los recursos humanos”* que fue adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2004, si bien no impone obligaciones a los Estados Miembros, los exhorta a formular y a aplicar políticas de educación, formación y aprendizaje permanente que promuevan la empleabilidad de las personas a lo largo de toda la vida (Capítulo III). Sitúa a las personas en el lugar central del desarrollo económico y social y manifiesta que la educación y la formación de calidad son un derecho para todos. Aborda la vinculación con temas tales como la productividad y el trabajo decente (Capítulos I y II). Finalmente, otorga una relevancia singular al diálogo social, plural e intersectorial (Capítulo IV).

La Ley N° 26058/05 de Educación Técnico Profesional no se aparta de los lineamientos generales de la Recomendación de la OIT, aunque su estatuto legal es naturalmente diferente. Además esta ley contribuye con una sólida conceptualización respecto de temas de Formación Profesional.

En sentido general, refiere a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

En particular, define a la Formación Profesional como *“el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la*

Corresponde al Expediente N° 5801-1.271.913/06 Alc. 2

economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal”. (Título II, Capítulo III- artículo 17).

La citada Ley tiene por objeto regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional, definiendo como propios los siguientes fines y objetivos:

- a) *Estructurar una política nacional y federal, integral, jerarquizada y armónica en la consolidación de la Educación Técnico Profesional.*
- b) *Generar mecanismos, instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de la Educación Técnico Profesional.*
- c) *Desarrollar oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada y prácticas profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido.*
- d) *Mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de educación técnico profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.*
- e) *Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.*
- f) *Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-económico del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo docente.*
- g) *Articular las instituciones y los programas de Educación Técnico Profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo.*
- h) *Regular la vinculación entre el sector productivo y la Educación Técnico Profesional.*
- i) *Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.*
- j) *Crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales. (Título II- artículo 6°)*

Asimismo, al iniciar el segundo lustro son sancionadas dos leyes de Educación, tanto a nivel nacional y provincial, que establecen en relación con la Formación Profesional:

La ley de Educación Nacional n° 262006/06:

“El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social. (Artículo 7°).

Al respecto, entre los Fines y objetivos de la Política Educativa Nacional, enuncia:

“b) Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.

j) Concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo como

principio fundamental de los procesos de enseñanza-aprendizaje". (Capítulo II, Artículo 11)

Al referirse a la Educación permanente de Jóvenes y Adultos, señala:

"La organización curricular e institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos responderá a los siguientes objetivos y criterios:

c) Mejorar su formación profesional y/o adquirir una preparación que facilite su inserción laboral.

j) Promover la participación de los/as docentes y estudiantes en el desarrollo del proyecto educativo, así como la vinculación con la comunidad local y con los sectores laborales o sociales de pertenencia de los/as estudiantes. (Capítulo IX; Artículo 48)

Por su parte, la Ley de Educación Provincial N° 13.688/07 de la Provincia de Buenos Aires, formula entre los fines y objetivos de la política educativa provincial:

"d) Establecer una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, veracidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural que habilite a todas las personas para el desempeño social y laboral y la continuidad de estudios entre todos los niveles y modalidades.

k) Concebir y fortalecer, como principio fundamental de todos los procesos de formación, la educación continua y a lo largo de toda la vida de los alumnos y de todos los trabajadores de la educación, la cultura del trabajo y de los saberes socialmente productivos, reconociéndolos y garantizando su evaluación, acreditación y certificación, tanto en la labor individual como en las colectivas y cooperativas". Capítulo II, Artículo 16°

Entre los objetivos y funciones de la modalidad *Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional*, la misma ley expresa:

"c) Contribuir al desarrollo integral de las personas por medio de la Formación Profesional continua, para y en el trabajo, dirigida a la formación permanente de los trabajadores". Capítulo X; Artículo 41°

Por su naturaleza y funciones, la Formación Profesional trasciende el ámbito específicamente formativo para integrarse transversalmente en los campos de la educación, del trabajo y de la producción en los que participan actores sociales con necesidades y lógicas diferentes. Asimismo, las acciones de Formación Profesional admiten diversas modalidades de articulación y reconocimiento con los ciclos del sistema de educación formal y admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de la educación formal.

Estas modalidades, sin resentir la exigencia de calidad y de conocimientos de fundamento científico - técnico y tecnológico, permiten acceder en forma más flexible a procesos de Formación Profesional continua a todas las personas.

La Formación Profesional debe garantizar procesos integrales, integradores y permanentes de formación para y en el trabajo, que favorezcan el desarrollo de capacidades básicas, profesionales y sociales. Por ello es *necesario construir opciones formativas* que den respuestas a diversas vocaciones profesionales y ritmos de aprendizaje, a la actualización de conocimientos y competencias, a necesidades técnico - productivas, a expectativas de

desarrollo personal, de inclusión social, de empleabilidad, de movilidad profesional y de adaptabilidad a los diferentes contextos y dinámicas productivas.

El desafío que toma hoy la Formación Profesional es brindar capacitación técnico profesional a todos los sujetos, atravesando horizontal y verticalmente todos los niveles del Sistema. La apertura formativa a los diferentes niveles ocupacionales abre la posibilidad de que la Formación Profesional les permita a las trabajadoras y los trabajadores el acceso a mayores niveles de complejidad en su formación específica en lo que refiere a un sector productivo y dentro de una familia profesional determinada.

Las ofertas de educación técnico profesional, según lo prescribe el artículo 21- Capítulo IV de la Ley de Educación Técnico- Profesional, se estructurarán utilizando como referencia Perfiles Profesionales en el marco de Familias Profesionales para los distintos sectores de actividad socio productivo.

A sabiendas de que la educación y el trabajo como prácticas sociales, han estado siempre presentes en función de las demandas que la sociedad ha ido creando para resolver sus problemáticas, y que hoy, ambos forman un binomio importante que merece ser considerado si se desea enseñar en función de las problemáticas del entorno, la Formación Profesional debe propiciar la familiarización del sujeto con el contexto socioeconómico real en el que tendrá que insertarse cuando se incorpore al mundo del trabajo.

LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL EN EL SECTOR SALUD. Fundamentación

Los cambios que se están produciendo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, vinculados a la profundización de la recuperación institucional y a la modernización de la gestión, a fin de configurar un Estado incluyente que responda rápida y eficazmente a las demandas, necesidades, anhelos y expectativas sociales, repercuten significativamente en las instituciones que constituyen el Sistema de Salud.

Es precisamente en este campo, que se inicia una etapa basada en la consolidación y expansión de la red de Servicios, motivo por el cual, resulta necesario concebirlo como un sistema de atención y gestión. Desde esta perspectiva, se imponen cambios y redefiniciones en todos y cada uno de los componentes del Sistema Sanitario, y en particular, en el desarrollo de los recursos humanos. El fortalecimiento y la modernización del estado se realizan con sus trabajadores y trabajadoras, que son quienes conforman las instituciones, aportando sus valores, convicciones, capacidades y conocimientos en materia técnica - administrativa y operativa.

El Estado debe responder a las demandas de la sociedad a través de organizaciones que cuenten con capacidades político-técnicas y personas competentes para llevar adelante los procesos de gestión.

El Sector Salud enfrenta hoy un gran desafío: el de dar respuesta a las problemáticas de la salud de la población, toda vez que estas soluciones implican mayores costos, en virtud de los cambios producidos en los perfiles, el aumento en la expectativa de vida y en los avances tecnológicos.

En este sentido, los proyectos educativos estarán dirigidos, no solamente a mejorar la capacidad resolutoria de los servicios y a la enseñanza de nuevas tecnologías; sino también, a transformar el modo de pensar la salud, a través de un cambio cultural y organizacional del sistema.

La implementación de nuevas modalidades de atención institucional y la ejecución de una política descentralizadora, sumadas al concepto claramente promocional y preventivo que se pretende de la Salud, requieren personal capacitado que pueda asumir las tareas y responsabilidades que impone esta enorme reorganización.

Los Lineamientos Estratégicos de la Política Sanitaria Provincial son:

- Fortalecer el rol de rectoría ministerial en el marco de las funciones esenciales de la Salud Pública.
- Potenciar la Atención Primaria de la Salud, como elemento central de la reforma del modelo de gestión sanitaria.
- Modernizar la gestión hospitalaria mediante compromisos por objetivos de producción, financiamiento, gerencia, calidad y calidez de la atención.
- Promover la excelencia en la formación y capacitación del recurso humano destinado a la nueva gestión sanitaria.

El desarrollo de recursos humanos como política sustantiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Es objetivo central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la recuperación de los roles indelegables que debe cumplir el Estado como conductor del sistema de salud. Para ello, resulta indispensable fortalecer la política de desarrollo de recursos humanos (RRHH), a fin de sostener y acompañar los procesos de modernización y recuperación de valores culturales, necesarios para el cambio organizacional propuesto; porque los RRHH no están dentro de las organizaciones, son las organizaciones. Esta afirmación es particularmente cierta en el ámbito de la salud, donde el recurso humano es el insumo más importante. El desempeño de un sistema de atención sanitaria depende siempre, en última instancia, de los conocimientos, aptitudes y motivación de las personas encargadas de prestar los servicios.

Es necesario contar con personal capaz de idear y liderar proyectos de inclusión, gestionar descentralizadamente, autogestionar, mejorar la calidad y eficiencia de las instituciones y servicios, centrar las prácticas en las necesidades de la población, promoviendo la solidaridad y mejorando la equidad. Para lograrlo, la **educación para la salud es un componente estratégico**, y no solo complementario de los planes de desarrollo de RRHH que se impulsan desde ese Ministerio. Por su parte, dichos planes están dirigidos tanto al aprendizaje de nuevas tecnologías y al mejoramiento de la capacidad resolutoria de los servicios, como así también, a cambiar el modo de pensar la salud: **trabajar con la gente para pensar políticas saludables para todos**, que contribuyan a fomentar: hábitos y costumbres saludables y al cuidado del ambiente.

En este marco, la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, definió como objetivos estratégicos:

1. Contribuir a fortalecer el desarrollo de los RRHH del sector, como política sustantiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
2. Fortalecer la presencia y el posicionamiento del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ante otros actores que intervienen en el desarrollo de los RRHH del sector salud.

Corresponde al Expediente N° 5801-1.271.913/06 Alc. 2

3. Adecuar los programas de formación y capacitación con las necesidades de desarrollo de RRHH que presentan las líneas estratégicas del Ministerio.
4. Incrementar cuantitativa y cualitativamente la investigación en todos los aspectos que hacen al desarrollo de los RRHH en salud.
5. Mejorar la productividad y calidad de los programas educativos.

Es importante resaltar dos estrategias que, en consonancia con los objetivos estratégicos antes enunciados, atraviesan todos los programas educativos:

1. Maximizar el desarrollo de las capacidades y responsabilidades de las personas y unidades descentralizadas, para que puedan posicionarse como sujetos comprometidos con los cambios, que requieren las instituciones a las cuales pertenecen, en pos de lograr satisfacer las crecientes necesidades de individuos y comunidades.
2. Posicionar la calidad y las condiciones de los procesos educativos y asistenciales como ejes centrales de desarrollo.

Como Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud, en el marco de la Educación Permanente en Salud (EPS), se sostienen como propósitos de la formación:

- La promoción del desarrollo personal, profesional y social.
- La autonomía del pensamiento y la acción.
- El estímulo del compromiso social con la salud de la población.
- El dominio de los trabajadores de su ciencia y su técnica, para que actúen con iniciativa propia de manera reflexiva.
- El estímulo de la responsabilidad ética con el trabajo y la participación institucional.

Es a través de la capacitación que se logra el desarrollo de un comportamiento solidario y transformador, un sólido conocimiento profesional y una actitud reflexiva frente a la práctica, a fin de disminuir el espontaneísmo, el mecanicismo y la falta de conciencia en la acción¹.

La formación profesional en el área de salud

La formación de los Auxiliares de la Salud constituye una problemática educativa sumamente compleja, en la que se plantea la necesidad de revisar los perfiles y los currículos en los actuales escenarios de los Sectores Salud y Educación, unificando criterios que enmarquen estos trayectos profesionales, con el fin de compatibilizar y armonizar las ofertas educativas.

Estos trayectos podrán contemplar una formación relativa al amplio espectro ocupacional y a la continuidad de la educación secundaria, con el propósito de profundizar el desarrollo técnico-profesional de los recursos humanos.

Esta actividad permite continuar itinerarios profesionalizantes a través de una educación en campos ocupacionales amplios, cuya complejidad requiere el dominio de conocimientos,

¹ Davini, MC. "La cuestión metodológica". En: Educación Permanente en Salud. Serie Paltex N° 38. Washington, DC. OPS, 1995. Módulo I. Págs. 29-45.

habilidades, valores y actitudes, que sólo es posible desarrollar a través de procesos de formación.

Se trata de construir propuestas que contribuyan a dar respuesta a los desafíos cotidianos de la realidad sanitaria, permitiendo al egresado enfrentar problemas, cuya resolución implica el conocimiento de los principios científicos, éticos y socio-culturales, involucrados en su área de competencia, como así también, continuar con distintas alternativas de perfeccionamiento.

Entre las posibles propuestas para la formación de RRHH, se encuentran los cursos de formación profesional, cuyo diseño e implementación intentará dar respuesta a las demandas y necesidades identificadas a través de los diagnósticos sociosanitarios regionales y provinciales, y a las áreas críticas del sistema de salud.

En el marco del trabajo conjunto de la Comisión Mixta Salud – Educación, según lo establecido por Convenio Marco N° 197/04 aprobado por Resolución N° 8712/04 del Ministerio de Salud y Resolución N° 2155/04 de la Dirección General de Cultura y Educación, se concibe la planificación de recursos humanos, según enfoque de Mario Róvere, como el enriquecimiento teórico conceptual y metodológico de la reflexión y el cálculo de todos aquellos sujetos que, individual o colectivamente, participen tomando decisiones trascendentales sobre el largo proceso que va: desde el comienzo de la formación de un nuevo personal de salud, hasta la generación de condiciones que permitan el mayor o menor aprovechamiento social de su capacidad de brindar servicios y participar activamente en los procesos de cambio.

La formación en Salud Pública implica un posicionamiento del lado de la población y de todos los trabajadores de salud, que piensan que ésta es un derecho que no se regala, sino que más bien, se construye con la participación activa, y que vienen cambiando significativamente, revisando la naturaleza de su “contrato” con la población en pro de nuevas formas organizativas, de redes y coaliciones antes nunca imaginadas para el logro del efectivo derecho a la salud²

FUNDAMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La formación de un Auxiliar de Familia especializado en cuidados de personas con discapacidad intenta ser otra acción con la que contribuir al respeto, promoción y *“atención de los derechos de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los obstáculos culturales, de actitud y de otro carácter que impiden su desarrollo, y su plena y efectiva inclusión en la sociedad”*³

² Róvere, MR. “Planificación estratégica de Recursos Humanos en Salud”. Segunda edición. Serie Paltex. Washington, DC. OPS. 2006. Págs. XIX-7.

³ Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos. Programa de acción para el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. (2006-2016). 27 abril 2007

Corresponde al Expediente N° 5801-1.271.913/06 Alc. 2

Este curso de Formación Profesional se encuadra en el marco político jurídico dado por las siguientes normas de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, en el ámbito internacional, nacional y provincial:

- Convención Internacional de los Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad de la ONU del 13-12-06 cuyo antecedente ha sido el Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad de Naciones Unidas de 1992;
- Constitución Nacional, en su artículo 75 señala que: *Corresponde al Congreso: inc. 23). Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. (...)*”.
- Ley Nacional N° 27050 “Protección Integral de las Personas con Discapacidad”
- Constitución Provincia de Buenos Aires, en su artículo 11: *Igualdad ante la Ley. Rechazo a la Discriminación, establece que: “Los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley, y gozan de los derechos y garantías que establece la Constitución Nacional, los que emanan en su consecuencia a través de los tratados celebrados por la Nación y los que se expresan en esta Constitución. La Provincia no admite distinciones, discriminaciones ni privilegios por razones de sexo, raza, religión, nacionalidad, lengua, ideología, opinión, enfermedades de riesgo, características físicas o cualquier otra condición amparada por las normas constitucionales. Es deber de la Provincia promover el desarrollo integral de las personas garantizando la igualdad de oportunidades y la efectiva participación de todos en la organización política, económica y social”*

En su artículo 36, inc. 5). De la Discapacidad. “Toda persona discapacitada tiene derecho a la protección integral del Estado. La Provincia garantizará la rehabilitación, educación y capacitación en establecimientos especiales; tendiendo a la equiparación promoverá su inserción social, laboral y la toma de conciencia respecto de los deberes de solidaridad sobre discapacitados”.
- Ley N° 10592 de la Prov. de Buenos Aires establece el Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas.

Además del marco político jurídico, cabe tener presente que la concepción de discapacidad ha atravesado por un importante cambio de paradigma. Actualmente, es preciso dejar de entender a la discapacidad como una condición o un atributo personal, según parámetros convencionales. Por el contrario, es preciso comprenderla como una construcción histórica social y cultural, originada a partir de actitudes, acciones y omisiones. Este cambio de concepción sobre la discapacidad no implica una negación ingenua de las diferencias biopsicofísicas que puedan existir entre las personas, sino que esas diferencias sean admitidas como manifestaciones de la diversidad humana, en lugar de ser consideradas como expresión de lo “anormal”.

Dentro del paradigma sobre la discapacidad que intenta superar las perspectivas biomédica y psicométrica, nuevos enfoques comienzan a utilizar otros conceptos, por ejemplo: el de

“diversidad funcional” para sustituir semánticas peyorativas como deficiencia, minusvalía, invalidez u otras.

El reconocimiento de la persona “en situación de discapacidad” como persona con derechos civiles, permite superar el reduccionismo del modelo médico que concebía a los discapacitados, como individuos enfermos a “normalizar”, y por ende a rehabilitar, en tanto sujetos pasivos merecedores de asistencialismo. Es a través de esos prejuicios y actitudes como se discapacita a las personas por medio de la segregación y de prácticas que frecuentemente están instaladas acríticamente en el imaginario social.

Por lo tanto, es imprescindible el replanteo de esta problemática social de las personas en situación de discapacidad, articulando criterios para el análisis, como la bioética y la dignidad humana en el marco del reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos.

La aplicación responsable y comprometida de estos instrumentos jurídicos, sumado al cambio de paradigma de la concepción de discapacidad, derivan en la necesidad de ofrecer a estas sujetos mejores condiciones de vida, contando con atención adecuada y pertinente, ya sea en instituciones ó en el ámbito familiar, en pos del logro de una mayor autonomía personal e inclusión social.

La inserción de este auxiliar en el seno de las familias o en las instituciones dedicadas a la atención de personas con discapacidad, posibilitará que dichos sujetos accedan a un cuidado especializado que propicie una forma de vida más independiente, y favorezca la participación activa de la persona con discapacidad en todos los aspectos de la comunidad y de la vida privada que sus características le permitan.

Asimismo, el auxiliar favorecerá el acceso de las personas con discapacidad, con seguridad y autonomía, y en igualdad de oportunidades con los demás, al entorno físico, social y cultural. Por consiguiente, promoverá su acceso a actividades educativas y laborales, como también a manifestaciones culturales, deportivas, de esparcimiento y turismo como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía. Dentro de su rol, el auxiliar facilitará a las personas con discapacidad el acceso y uso a los medios técnicos para desarrollar sus capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones.

Este auxiliar de familia se presenta como un trabajador llamado a brindar bienestar y autonomía personal, y a garantizar acciones tendientes a favorecer la construcción de un proyecto de vida a las personas con discapacidad, junto con sus familias y las instituciones donde se desempeñen.

PERFIL PROFESIONAL

Competencia general

El AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD estará capacitado para desempeñarse en el proceso de producción de servicios sociosanitarios, de apoyo para el desarrollo de las actividades de la vida diaria de las personas con discapacidad, dentro del área de la salud.

Será capaz de proporcionar cuidados de asistencia, recreación y bienestar de las personas con discapacidad respetando sus derechos, brindándoles atención desde una perspectiva

de salud integral. Promoverá sus intereses, su autonomía e independencia social, favoreciendo su protagonismo y elección de un proyecto de vida, de acuerdo con sus posibilidades subjetivas, dentro de su contexto sociocultural. Asimismo, estará preparado para trabajar en conjunto con la familia, identificar las demandas y necesidades de las personas con discapacidad, garantizando la calidad de la atención en los aspectos físicos, psíquicos y sociales, en actividades tales como: alimentación, higiene, recreación, esparcimiento y promoción del desarrollo; cumplimiento de prescripciones médicas, y resolución de trámites administrativos que se deriven de la atención.

Áreas de competencias.

El perfil profesional del AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD presenta las siguientes áreas de competencia.

Áreas y de competencia N° 1 Atención y cuidado de personas con discapacidad.

Subáreas de la Competencia 1: Establecer canales de comunicación con la persona con discapacidad y sus familiares.

- Recepcionar la demanda proveniente de la persona con discapacidad y/o familiares.
- Comprender instrucciones orales o escritas y comunicación gestual de la persona con discapacidad.
- Responder a las demandas planteadas.

Subárea de competencia 2: Controlar la alimentación de la persona con discapacidad.

- Recibir instrucciones para garantizar el correcto cumplimiento de los hábitos alimenticios de la persona con discapacidad.
- Preparar los alimentos, según menús programados, para asegurar el cumplimiento de las medidas dietéticas previstas para la persona con discapacidad.
- Ayudar en la ingestión de alimentos a las personas con discapacidad.

Subárea de competencia 3: Asegurar la higiene y confort personal de la persona con discapacidad.

- Realizar el aseo de las personas con discapacidad según características etarias y capacidades físicas.
- Promover la necesidad del aseo en la persona con discapacidad según sus características.
- Ayudar a vestir a la persona con discapacidad según sus características etarias y capacidades físicas.
- Contribuir a la movilidad y mantenimiento físico y psíquico de la persona con discapacidad, propiciando su bienestar integral.

Subárea de competencia 4: Asegurar el cumplimiento de prescripciones médicas-profesionales de la persona con discapacidad.

- Administrar y suministrar la toma de medicamentos de la persona con discapacidad según estricta prescripción médica.

- Ayudar a la realización de actividades de rehabilitación de la persona con discapacidad.
- Detectar con anticipación problemas de salud o cambios en el estado de la persona con discapacidad.

Área de competencia N° 2 Socialización y recreación de la persona con discapacidad.

Subáreas de la Competencia

- Facilitar la integración de la persona con discapacidad en el medio socio-familiar a partir de actividades lúdico-recreativas.
- Organizar y ejecutar actividades lúdicas y recreativas para la persona con discapacidad.

Área de competencia N° 3 Gestión domiciliaria

Subárea de competencia:

- Gestionar trámites y documentación.
- Diligenciar la asistencia médica-profesional de la persona con discapacidad.
- Mantenimiento y prevención en el hogar.

DISEÑO CURRICULAR

Familia Profesional: Salud y Ambiente

Requisitos de ingreso

El ingresante deberá tener aprobada la Educación Primaria completa.

Organización Curricular

La estructura curricular de este itinerario formativo consta de los siguientes módulos.

MÓDULO	CARGA HORARIA
CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL	30 Hs
PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR	30 Hs.
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	30 Hs.
GESTIÓN DOMICILIARIA	20 Hs.
CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL EN EL CUIDADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100 Hs.
PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100 Hs.
PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	40 Hs.
Total	350 horas

Certificación

El alumno/a que haya acreditado la totalidad de los módulos del itinerario recibirá la certificación de la calificación profesional de: AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

A continuación se presentan cada uno de los módulos.

MODULO: CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL

Carga horaria: 30 horas reloj

1. Síntesis introductoria.

El objetivo general del módulo es abordar la dimensión del *cuidado de personas* desde la concepción integral de la salud dada por la OPS/OMS, la comprensión que los destinatarios de su accionar son sujetos con derechos propios, y que la realización de la función del Auxiliar se encuentra enmarcada en la definición de trabajo decente, hecha por la OIT.

Se considerará al cuidado de personas como un *saber hacer*, cuyo objetivo es que se adquieran habilidades y destrezas para la ejecución de técnicas y procedimientos, pero además, se hace necesario abordar un conjunto de contenidos conceptuales que sirvan como soporte o base para saber *por qué y con qué fin* se realizan las actividades, que le permitirán la comprensión de su accionar y la resolución de problemas que conforman el propio proceso de trabajo.

Se favorecerá el análisis del rol profesional, las expectativas personales y las demandas del mundo del trabajo, a partir del abordaje de la participación del Auxiliar en el equipo de salud y en proyectos de desarrollo, promoción y prevención en el ámbito comunitario, considerando los límites de su área de incumbencia.

2. Referencias al perfil profesional:

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizándose los aprendizajes en torno a un problema central:

- Ubicar su ocupación en un contexto complejo, atravesado por múltiples disciplinas que le asignan sentido y valor a su propia práctica profesional.

Este problema hace posible dar unidad a los contenidos y actividades permitiendo un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de las siguientes áreas y subáreas de competencias:

Área de competencia N° 1 Atención y cuidado de personas.

Subáreas de la Competencia:

Establecer canales de comunicación con el adulto mayor y sus familiares.

- Recepcionar la demanda proveniente de la persona destinataria de los cuidados y/o familiares.
- Comprender instrucciones orales o escritas y comunicación gestual.
- Responder a las demandas planteadas.

3. Expectativas de logro

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para el / la:

- Análisis de la ocupación y su responsabilidad socio-comunitaria, identificando las consecuencias éticas de su desempeño como Auxiliar de Familia.
- Ejecución del plan de trabajo y los procedimientos respectivos a la atención de personas.
- Identificación cualitativa del trabajo decente y de sus derechos y obligaciones como trabajador.
- Aplicación de técnicas para la comunicación efectiva con el sujeto, su entorno familiar y/o institucional.
- Reconocimiento de actitudes positivas que favorezcan un adecuado acercamiento vincular al sujeto que reciba los cuidados y a su familia.
- Utilización del juego y de las actividades de recreación para estimular el aprovechamiento del tiempo libre, y facilitar la integración social y familiar de los asistidos.

4. Contenidos

La función del auxiliar de familia. Perfil profesional y ámbitos de desempeño | ejercicio profesional. Metodología de trabajo: observación, registro, análisis, interpretación y evaluación del comportamiento de la persona destinataria de los cuidados. Instrumentos de registro: entrevistas y guías de observación. Ética de la función: secreto profesional y consentimiento informado. El equipo pluridisciplinario de salud: el auxiliar de familia como agente de la salud. Identificación de estereotipos sociales con relación al auxiliar desde la perspectiva de género. Factores de riesgo emocional y estrategias de prevención en el desempeño profesional.

La construcción social del proceso salud-enfermedad. Concepción contemporánea de salud integral y enfermedad. Lo normal y lo patológico. La discapacidad. Relación existente entre salud, cultura y comunidad. Relación entre prevención y salud.

La persona destinataria de los cuidados:

La familia como ámbito del desempeño profesional: definiciones y funciones asignadas a la familia y sus miembros en la actualidad. Componentes. Roles y perspectiva de género. Familia extensa y vínculos significativos. El sujeto, la familia y el vínculo con el auxiliar.

El sujeto: características de la constitución subjetiva. Desarrollo, crecimiento y madurez: diferencias y semejanzas. Descripción general de las etapas evolutivas: La persona destinataria de los cuidados como sujeto de derecho. Derechos Humanos. Presentación de la Legislación vigente.

La comunicación como constitutiva del vínculo: El proceso de comunicación. Sujetos de la comunicación. Empatía y comunicación en el ámbito familiar, institucional y comunitario. Establecimiento de lazos sociales con el grupo de pares y la comunidad.

El juego y la recreación. La salud y su relación con actividades recreativas, placenteras y de interacción social. El uso del tiempo libre y la promoción de la salud. Juego y

recreación: definición, características y función. La importancia del juego en las distintas etapas evolutivas: aspectos generales. Espacios comunitarios.

Organización laboral. Características del mundo laboral actual y del sector. Servicios personales y comunitarios en el contexto local y regional. Trabajo decente: definición, función y estrategias de promoción. Deberes y derechos del trabajador, condiciones y medioambiente de trabajo. Gestión de su propio trabajo y la protección social. Las ventajas del diálogo social: la participación comunitaria en organizaciones que aborden el tema del Cuidado de personas.

5. Actividades

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Prácticas de Lecto – escritura y comprensión de textos.** Dado que éste es un módulo introductorio, se pondrá especial énfasis en actividades iniciales que favorezcan la revisión, desarrollo y afianzamiento de las habilidades de lecto – escritura, comprensión de los textos abordados y redacción de textos sencillos. Se propiciará la aplicación de técnicas de estudio, subrayado, búsqueda de palabras clave, elaboración de mapas y redes conceptuales.
- **Búsqueda de material e información:** búsqueda y clasificación de datos obtenidos de diversas fuentes tales como boletines, estadísticas, artículos periodísticos a fin de recopilar datos referidos a las problemáticas profesionales de su ocupación.
- **Ejercicios de simulación:** reflexión sobre el impacto de su función como Auxiliar para el sujeto que cuida, para su grupo familiar y/o la institución.
- **Observaciones institucionales:** observación tanto en casas de familia como en instituciones comunitarias para identificar aspectos previamente establecidos de su campo profesional; confección de Registro e Informe según Guía de procedimiento metodológica.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de Auxiliares de Familia en ámbitos institucionales- comunitarios.
- **Análisis de casos:** reflexión, discusión y análisis, al modo de pequeños ateneos (entre los alumnos y el docente) de las observaciones institucionales y profesionales realizadas.
- **Trabajo grupal:** aplicación de variadas técnicas de dinámica grupal y animación como estrategia del proceso de enseñanza y aprendizaje.

6. Entorno de aprendizaje

Para el desarrollo del módulo se requiere disponer de espacios e instalaciones en los que sea posible el trabajo en pequeños grupos, así como de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD. Se requiere también, contar con una biblioteca en el CFP que posea material bibliográfico y de información general sobre la temática (libros, periódicos, revistas especializadas) y disponer de una PC con acceso a Internet.

Para las observaciones y trabajos de campo, deberá garantizarse el acceso de los estudiantes a instituciones comunitarias, de salud, y de ser posible, también a distintas a casas de familias relacionadas con la prestación de estos servicios, así como a centros especializados de consulta bibliográfica.

7. Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Identifica las características propias de su ocupación a partir del trabajo decente.
- Describe su futuro ejercicio profesional, contemplando sus deberes y derechos como trabajador.
- Diferencia las competencias del auxiliar de familia especializado en cuidados de adultos mayores como agente de la salud, en la integración de equipos pluridisciplinarios.
- Reconoce factores de impacto de su actividad profesional, en el ámbito familiar o institucional, considerando las consecuencias éticas de sus acciones.

8. Perfil docente

Médico, Psicólogo, Licenciado en Trabajo Social, Trabajador Social, Asistente Social o Enfermero, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MODULO: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR

Carga horaria: 30 horas reloj.

1. Síntesis introductoria:

El presente módulo aborda contenidos tendientes a que los estudiantes adquieran una visión amplia e integral de la salud, de modo que puedan ser capaces de promover y preservar el bienestar y el logro de una vida saludable de la persona destinataria de los cuidados.

A través de los contenidos seleccionados, se analizará la importancia que presentan las acciones de prevención -entendida como el conocimiento de las medidas de seguridad y los cuidados necesarios para evitar riesgos de daños, accidentes y/o de enfermedades-, y el cuidado de la higiene, como condiciones necesarias para evitar las alteraciones del estado de salud.

Los estudiantes aprenderán a: orientar las observaciones, a estar atentos para registrar la aparición de signos y síntomas que permitan anticipar variaciones en el bienestar de la persona destinataria de los cuidados; a realizar acciones dentro de su área de incumbencia, tendientes a prevenirlas o contrarrestarlas, y a propiciar comportamientos saludables en de la persona destinataria de los cuidados desde una perspectiva de salud integral.

2. Referencias al perfil profesional:

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizando los aprendizajes en torno a un problema que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- Promover y cuidar la salud de los sujetos, como estrategia para la prevención de riesgos y enfermedades, y mejora de la calidad de vida.

Este problema intenta dar unidad a los contenidos y actividades y permite un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de la siguiente área y subáreas de competencia:

Área de Competencia: N° 1: Atención y cuidados de personas.

Subárea de competencia 3: Asegurar la higiene y confort personal de la persona destinataria de los cuidados.

- Realizar el aseo de las personas mayores según características etarias y capacidades físicas.
- Promover la necesidad del aseo en la persona destinataria de los cuidados según sus características.
- Ayudar a vestir a las personas mayores según características etarias y capacidades físicas.
- Contribuir a la movilidad y mantenimiento físico y psíquico de la persona destinataria de los cuidados, propiciando su bienestar integral.

Subárea de competencia 4 Asegurar el cumplimiento de prescripciones médicas-profesionales.

- Administrar y suministrar la toma de medicamentos vía oral, siguiendo de manera estrictas las prescripciones médicas-profesionales.
- Ayudar a la realización de actividades de rehabilitación.
- Detectar con anticipación problemas de salud o cambios en el estado de la persona destinataria de los cuidados.

3. Expectativas de logro

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la/el:

- Identificación de actividades que promuevan la salud de los sujetos, de las ventajas del auto cuidado y la autonomía, considerando las posibilidades físicas y psíquicas de los sujetos en cada etapa.
- Observación y análisis de los factores externos e internos, que inciden en la salud y en el confort de los asistidos.
- Reconocimiento de técnicas para la asistencia durante los cambios de vestimenta y aseo cuando fuese necesario, resguardando la seguridad y la privacidad de los sujetos.
- Descripción de normas de seguridad y bioseguridad para el desempeño de su función, con respecto a los espacios y a la interacción con las personas.
- Colaboración en la administración, suministro e ingesta de la medicación vía oral, prescripta por el médico y en la conservación de medicamentos.

4. Contenidos

Salud, enfermedad, bienestar, higiene y prevención. Definiciones según la OPS/OMS. Atención primaria de la salud. Niveles y medidas de prevención. Normas para la promoción del bienestar y la prevención de enfermedades: la función del auxiliar de familia. Normas de seguridad y bioseguridad vigentes para la ocupación.

Bases anátomo – fisiológicas del cuerpo humano. Identificación de la anatomía del cuerpo humano. Reconocimiento de los procesos fisiológicos. Enfermedades más frecuentes según la edad: tipos y prevención. Enfermedades terminales. Control de las posturas corporales de la persona destinataria de los cuidados: asistencia en la realización de los ejercicios que colaboran a mejorar las posturas. Ayuda en los ejercicios de rehabilitación según prescripción profesional. Normas generales de movilización de enfermos o sujetos impedidos.

Prácticas de higiene personal y ambiental. Características y usos de las técnicas, instrumentos y productos de higiene y limpieza personales y ambientales. Incontinencia y estreñimiento. Características de un ambiente propicio para el momento de la higiene. Pasos para la preparación del momento de aseo e higiene. Relación entre los hábitos de higiene o cambio de vestimenta y la promoción del desarrollo.

Prevención y atención de accidentes. Caídas, intoxicaciones, atragantamientos. Prevención de accidentes domésticos en la realización de cuidados higiénicos y aseo de la persona destinataria de los cuidados. Prevención de accidentes en el hogar según la edad o el desarrollo evolutivo de la persona destinataria de los cuidados: electrocución, quemaduras, heridas punzantes y cortantes. Normas de seguridad y bioseguridad generales y específicas en el trato con la persona destinataria de los cuidados. Medidas preventivas y de autoprotección tanto para el asistente como para la persona destinataria de los cuidados.

Socorrismo básico. Tratamiento de pequeñas heridas. Curación. Lazo hemostático. Heridas oculares. Actuaciones ante situaciones de emergencia. Reanimación básica cardiorrespiratoria. Inmovilización de fracturas. Vendajes y apósitos. Obstáculos respiratorios y gástricos. Caídas. Convulsiones. Episodios confusionales. Lipotimia. Pérdida del conocimiento. Intoxicaciones. Quemaduras. Respiración asistida. Derivaciones a centros especializados.

Farmacología. Conceptos básicos. Uso racional de los fármacos. Conservación. Normas básicas de administración de medicamentos por vía oral, prescritos y supervisados por profesionales médicos. Prevención de accidentes medicamentosos. Derivaciones a centros especializados.

5. Actividades:

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Técnicas de búsqueda y análisis de información:** búsqueda de información sobre problemáticas asociadas con la salud y la enfermedad, la prevención y la higiene, el análisis de las mismas, interpretación y estrategias de abordaje. Análisis, comparación y discusión de la información recabada.

Corresponde al Expediente N° 5801-1.271.913/06 Alc. 2

- **Resolución de situaciones problemáticas:** Presentación de situaciones problemáticas vinculando la temática específica de la salud, la prevención, la higiene y el confort, con las medidas de prevención que deben ponerse en juego en las rutinas que se llevan a cabo con la persona destinataria de los cuidados.
- **Técnicas de asunción de roles:** en las que a) se traten actividades habituales del auxiliar de familia que propicien la asunción del rol e impliquen el abordaje de situaciones complejas y/o conflictivas propias del desempeño profesional; y b) se seleccionen las estrategias más adecuadas para abordar situaciones límites, de urgencia y de emergencia en la atención de la persona destinataria de los cuidados.
- **Realización de ejercicios de simulación:** realización de actividades de higiene, aseo y confort utilizando maniqués o muñecos, teniendo en cuenta condiciones para la ejecución, contexto, pasos, productos a utilizar, técnicas empleadas y características del posible *asistido*, fundamentando su accionar. Realización de actividades de primeros auxilios: reanimación básica cardiorrespiratoria, quemaduras, aplicación de torniquetes, posiciones a adoptar ante una lipotimia, pérdida de conciencia, fracturas, en las que se apliquen las normas de bioseguridad y de prevención, fundamentando en cada caso la razón para su ejecución.
- **Observaciones institucionales:** observación, registro e informe en instituciones comunitarias y centros de salud para identificar aspectos generales de la promoción de la salud y otros particulares, referidos a: las condiciones de higiene y limpieza del lugar; del confort de los ambientes y de las condiciones para la preservación de la intimidad en la realización de los hábitos de higiene. Estos aspectos estarán previamente establecidos en las Guías para tal fin.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de trabajadores, para identificar aspectos previamente establecidos en la Guía respectiva, acerca de la prevención de accidentes; de la preservación del bienestar de los sujetos, entre otras.
- **Análisis de casos:** discusión crítica y argumentación conceptual, a posteriori de las distintas observaciones realizadas y a partir de estudio de casos relacionados con el alcance e incumbencias de sus prácticas profesionales, al modo de pequeños ateneos (entre alumnos y docente)
- **Prácticas:** supone la realización de prácticas de primeros auxilios: reanimación básica cardiorrespiratoria, quemaduras, aplicación de torniquetes, posiciones a adoptar ante una lipotimia, pérdida de conciencia, fracturas. También prevé la realización de simulaciones de actividades de higiene, aseo y confort utilizando maniqués o muñecos, teniendo en cuenta condiciones para la ejecución, contexto, productos a utilizar, técnicas empleadas y características del posible asistido.

6. Entorno de aprendizaje:

Para el desarrollo del módulo se requiere disponer de espacios e instalaciones en los que sea posible el trabajo en pequeños grupos, con distinto tipo de técnicas grupales y talleres de reflexión (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) así como de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD. Se requiere también, contar con una

biblioteca en el CFP que posea material bibliográfico y de información general sobre la temática (libros, periódicos, revistas especializadas) y disponer de una PC con acceso a Internet.

El desarrollo del módulo demanda el acceso frecuente a establecimientos prestadores de servicios de salud (centros o salas municipales de salud, hospitales e instituciones comunitarias especializadas en el cuidado de personas) para el desarrollo de trabajos de campo.

Para el desarrollo de este módulo se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales y talleres (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) facilitando la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje.

Para las actividades relacionadas con los primeros auxilios, será necesario contar con un botiquín completo (incluyendo elementos de bioseguridad y seguridad) con el fin de poder cumplir con las normas necesarias para esta tarea.

7. Pautas de evaluación:

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Identifica acciones específicas para la promoción de la salud a partir de las diferentes edades y/o etapas del desarrollo.
- Reconoce factores de riesgo ambiental, de medidas de seguridad y bioseguridad en la ejecución de su trabajo según normas.
- Describe acciones que favorezcan la autonomía de los sujetos asistidos, según sus posibilidades, en los hábitos de higiene y cambio de vestimenta.
- Programa y realiza actividades de higiene y limpieza en relación con una rutina diaria, contemplando medidas de seguridad y bioseguridad respectivas.
- Reconoce técnicas y productos para la promoción de la higiene según las características de la persona destinataria de los cuidados.
- Prepara un ambiente propicio para el momento de la higiene, promoviendo en el mismo accionar todos los aspectos del desarrollo.
- Enumera pasos para la realización o colaboración en la higiene personal de la persona destinataria de los cuidados, según fuese necesario y de acuerdo a las características evolutivas.
- Caracteriza el ordenamiento de espacios y medios de uso habitual de los asistidos, según sus necesidades y medidas de seguridad respectivas.
- Reconoce técnicas para la movilización de la persona destinataria de los cuidados que así lo requiere, de un modo seguro y confortable con comodidad y seguridad.
- Colabora o realiza actividades seguras de cambio de vestimenta con la persona destinataria de los cuidados, según corresponda.

Corresponde al Expediente N° 5801-1.271.913/06 Alc. 2

- Diferencia las enfermedades más frecuentes y sus indicadores básicos, según las edades y/o etapas evolutivas.
- Reconoce una situación de emergencia y las acciones que deberá ejecutar consecuentemente.
- Confecciona un registro de los centros médicos especializados de la zona, consignando dirección y teléfono de cada uno.
- Interpreta, responde y/o ejecuta demandas escritas y/u orales provenientes de terceros.
- Administra, colabora o realiza según corresponda, el suministro de medicamentos por vía oral.
- Enumera medidas para la conservación y el resguardo de medicamentos.
- Observa instituciones comunitarias y centros de salud según criterios preestablecidos en Guías para tal fin.
- Observa el ejercicio profesional de profesionales de la salud y de auxiliares de familia según criterios preestablecidos en las Guías.

8. Requisitos para el cursado del módulo:

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado el módulo de **Contextualización del campo profesional**.

9. Perfil docente:

Médico, Enfermero o Psicólogo con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULO: NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN

Carga horaria: 30 horas reloj.

1. Síntesis introductoria:

El presente módulo tiene como propósito abordar temáticas de nutrición, dietética y alimentación desde una concepción integral de la salud y de promoción de comportamientos de la persona destinataria de los cuidados que propicien una vida saludable y eviten riesgos de enfermedades relacionadas con trastornos en la alimentación.

Desde esa perspectiva, los contenidos seleccionados se orientan a formar a los estudiantes en una conceptualización en torno a la clasificación de los alimentos, calorías y nutrientes y su traducción en distintos tipos de dietas, su programación y provisión de insumos.

Se estudiarán procedimientos adecuados para la manipulación y preparación de alimentos atendiendo a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene, que garanticen su calidad e inocuidad para la persona destinataria de los cuidados. También, se analizarán técnicas básicas para la administración y el suministro de la ingesta de los mismos.

2. Referencias al perfil profesional:

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizando los aprendizajes en torno a dos problemas que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- Realizar prácticas alimentarias adecuadas como medio para la promoción de la salud.
- Manipular correctamente los alimentos como estrategia para la prevención de enfermedades.

Estos problemas intentan dar unidad a los contenidos y actividades y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de la siguiente área y subárea de competencia:

Área de competencia 1 Atención y cuidados de personas.

Subárea de competencia 2 Controlar la alimentación de la persona destinataria de los cuidados.

- Recibir instrucciones para garantizar el correcto cumplimiento de los hábitos alimenticios de la persona destinataria de los cuidados.
- Preparar los alimentos, según menús programados, para asegurar el cumplimiento de las medidas dietéticas previstas.
- Ayudar en la ingestión de alimentos a de la persona destinataria de los cuidados.

3. Expectativas de logro:

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la / el:

- Interpretación de las demandas escritas y/u orales provenientes de familiares y/o profesionales, para garantizar el correcto cumplimiento de los hábitos alimenticios de la persona destinataria de los cuidados y las medidas dietéticas previstas y/o prescritas.
- Preparación de los alimentos, según menús planificados, atendiendo tanto a las necesidades evolutivas y/o etarias como a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene, que garanticen su calidad e inocuidad para la persona destinataria de los cuidados.
- Promoción del autocuidado y la autonomía según características físicas y psicológicas de los sujetos.
- Reconocimiento de técnicas para la asistencia en la ingestión de alimentos a los asistidos si fuese necesario.

4. Contenidos:

Alimentación y salud. Conceptos de alimentación y nutrición. Clasificación, propiedades y funciones de los alimentos: hidratos de carbono, proteínas, grasas, vitaminas y minerales. Nutrientes: fuentes, necesidades, valor calórico, equivalencias calóricas y proteicas. Sustitución de nutrientes. Relaciones entre: la alimentación y la salud (Guías Alimentarias Argentinas) Nutrición y desarrollo evolutivo. Medidas antropométricas. Enfermedades vinculadas a trastornos de la alimentación: anorexia, bulimia, obesidad, sobrepeso, desnutrición (desnutrición oculta, anemia, carencias vitamínicas y de micronutrientes).

Enfermedades que requieren una dieta específica: celiacía, diabetes, hipertensión. Influencia de factores socio-económicos y culturales en la alimentación.

Dietética. Dieta y menú, diferencias. Tipos de dietas. Dieta equilibrada y elaboración de menús según la etapa evolutiva. Participación de aspectos socioculturales y/o regionales en la elaboración de las dietas.

Prácticas alimentarias. Promoción de la autonomía en la ingesta de alimentos. Estrategias asociadas con la administración de alimentos: preparación de raciones adecuadas a las características evolutivas y de un ambiente propicio y agradable para la ingesta. Aspectos psicomotores, cognitivos y de socialización en el momento de comer. Ergonomía postural tanto de la persona destinataria de los cuidados como del asistente. Comunicación y alimentación. Estrategias asociadas con la administración de alimentos.

Manipulación de alimentos. Inocuidad y calidad de los alimentos. Etapas en la manipulación de alimentos: técnicas de selección, almacenamiento, conservación y manipuleo (preparación y cocción) de alimentos tanto crudos como cocidos. Prevención de la contaminación cruzada. Interpretación de rótulos de los productos alimenticios. Higiene de la materia prima, del lugar y del auxiliar de familia en cada etapa de la manipulación. Tratamiento responsable de los residuos durante y después de la manipulación. Enfermedades transmitidas por alimentos. Seguridad y prevención de accidentes en la manipulación de alimentos: vestimenta; funcionamiento y manejo de electrodomésticos y utensilios de cocina. Normas de higiene, seguridad y bioseguridad en la manipulación.

5. Actividades:

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Técnicas de búsqueda de información:** supone la búsqueda de información obtenida de distintas fuentes tales como estadísticas, noticias, artículos periodísticos sobre problemáticas asociadas a la alimentación, los hábitos alimenticios, dietas, como así también de la importancia del agua potable y su relación con la salud.
- **Resolución de problemas:** abordaje de diferentes situaciones propias de la manipulación y elaboración de alimentos, recurriendo para la solución de cada problema planteado, a la fundamentación conceptual asimilada.
- **Observaciones institucionales:** observación, registro e informe en instituciones comunitarias para identificar aspectos previamente establecidos acerca de las prácticas alimentarias y de la seguridad y bioseguridad en el tratamiento de los alimentos.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de trabajadores, para identificar aspectos previamente establecidos acerca de la manipulación, preparación y conservación de alimentos y de la nutrición de los sujetos; como así también, del tratamiento responsable de los residuos.
- **Prácticas:** realización de actividades que permitan ejercitar la elaboración, manipulación y tratamiento de alimentos y bebidas según criterios y normas preestablecidos; implican la preparación de ámbitos físicos confortables y limpios según la tarea a realizar y el tratamiento responsable de los residuos. Asimismo, implementación de normas de seguridad, higiene y bioseguridad en todas las acciones que realice.

6. Entorno de aprendizaje:

Para el desarrollo de este módulo, se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales y talleres de reflexión (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) facilitando la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje. Se necesitarán recursos de apoyo para sus actividades tales como: rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD. Se requiere también, contar con una biblioteca en el CFP que posea material bibliográfico y de información general sobre la temática (libros, periódicos, revistas especializadas) y disponer de una PC con acceso a Internet.

Para las observaciones y trabajos de campo deberá garantizarse el acceso de los estudiantes a distintas instituciones comunitarias y a establecimientos de salud, relacionados con la prestación del servicio alimentario, así como a centros especializados de consulta bibliográfica, etc.

Para las prácticas relacionadas con la manipulación de alimentos será necesario contar con una cocina y sus respectivos utensilios, como así también, con los insumos necesarios para la manipulación y preparación de los alimentos y bebidas.

7. Pautas de evaluación:

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Clasifica los alimentos según Guías Alimentarias Argentinas.
- Detecta los factores que alteran la calidad de la materia prima, de los alimentos y de las bebidas, a partir de signos, señales e indicios que presentan los mismos.
- Observa instituciones comunitarias y centros de salud según criterios preestablecidos en las Guías, prestando particular atención a la influencia de factores socio-económicos y culturales en las prácticas alimentarias.
- Observa el ejercicio profesional de profesionales de la salud y de Auxiliares de familia, de acuerdo a criterios preestablecidos en las Guías.
- Conoce actividades para la promoción de la autonomía personal en la ingesta de alimentos, de acuerdo a las características etarias de los sujetos.
- Aplica estrategias para la asistencia o administración de alimentos si fuese necesario, según características físicas, psicológicas, y/o etarias de los sujetos.
- Diferencia las características que deben poseer los envases y embalajes que protegen la materia prima, los alimentos y las bebidas, teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene.
- Utiliza la indumentaria adecuada para la manipulación de alimentos, y preserva las condiciones de higiene y presentación personal, de acuerdo a los procedimientos de bioseguridad propios de la ocupación.

Corresponde al Expediente N° 5801-1.271.913/06 Alc. 2

- Prepara menús prescriptos, atendiendo tanto a las necesidades evolutivas como a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene, que garanticen su calidad e inocuidad para la persona destinataria de los cuidados.
- Prepara raciones adecuadas según grupos evolutivos y/o erarios, y un ambiente propicio para el momento de comer.
- Ofrece alimentos de un modo cordial promoviendo en el mismo accionar los aspectos afectivos, cognitivos y psicomotores del desarrollo, según corresponda.
- Describe las condiciones de trabajo para el almacenamiento y la conservación de la materia prima y de los alimentos, teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene establecidas para su ocupación.
- Enumera condiciones de limpieza y desinfección de su ámbito de trabajo, de acuerdo a los procedimientos de bioseguridad implementados por el Auxiliar.
- Ejecuta los pasos a seguir para el tratamiento adecuado de los residuos durante y después de la preparación de alimentos y bebidas, como condición de un ambiente limpio y saludable.

8. Requisitos para el cursado del módulo:

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado los módulos de **Contextualización del campo profesional** y **Promoción de la Salud y el Bienestar**.

9. Perfil docente:

Lic. en Nutrición, Médico o Enfermero, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MODULO: GESTIÓN DOMICILIARIA

Carga horaria: **20 horas reloj**

1. Síntesis introductoria:

En este módulo se abordarán las principales gestiones administrativas que se realizan dentro de la organización familiar, tales como: pago de facturas, impuestos y otro tipo de trámites y diligenciamientos que requieren de un tipo de gestión y organización para su cumplimiento.

Además, se considerarán los circuitos comunicacionales y de organización institucional de las entidades prestadoras de servicios médico profesionales, como así también, el registro y archivo de documentación de salud de la persona destinataria de los cuidados en el hogar

Asimismo, se abordarán temáticas vinculadas con la identificación y provisión de insumos para la satisfacción de diferentes necesidades de la persona destinataria de los cuidados, la detección de fallas técnicas en electrodomésticos, cerramientos, mobiliario, suministro de gas, electricidad y agua, entre otras posibles, y la comunicación de su necesidad de reparación como medio de prevención de accidentes tanto para de la persona destinataria de los cuidados como para el asistente.

2. Referencias al perfil profesional:

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizando los aprendizajes en torno a un problema que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- Gestionar aspectos administrativos, de prestaciones de salud y provisión de insumos, de un modo eficiente.

Este problema intenta dar unidad a los contenidos y actividades y permite un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de las siguientes áreas y subáreas de competencia:

Área de competencia: Gestión domiciliaria

- Gestionar trámites y documentación.
- Diligenciar la asistencia médica-profesional
- Control del mantenimiento y prevención en el hogar.

3. Expectativas de logro:

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la /el:

- Interpretación y cumplimiento de las instrucciones recibidas respecto de las tareas administrativas encomendadas.
- Realización de trámites administrativos, cumpliendo los requerimientos de la persona destinataria de los cuidados o consignas familiares.
- Identificación de insumos que asegure la existencia de alimentos y productos para la satisfacción de las necesidades de la persona destinataria de los cuidados.
- Gestión de las prestaciones médico-asistenciales requeridas por de la persona destinataria de los cuidados en las entidades sanitarias correspondientes.
- Control y comunicación de las alteraciones en el funcionamiento de los artefactos y suministro de los servicios.

4. Contenidos:

Documentación administrativa general. Gestiones administrativas básicas del hogar. Cumplimentación y tramitación. Gestiones sanitarias. Prestaciones. Tipos. Tramitación. La documentación sanitaria: recetas, historia clínica, radiografías, dietas. Clasificación, registro y archivo de documentación: del hogar, sanitaria, bancaria, de prestaciones y otras. Tipos de directorios. Legajo personal de la persona destinataria de los cuidados: organización de observaciones, registros e informes realizados por el Auxiliar de familia. Confección de registro de actividades diarias para la comunicación con la familia o con otro/a compañero/a de trabajo

Provisión de insumos. Insumos para alimentación, limpieza, higiene personal, recreación y otras necesidades y actividades de la persona destinataria de los cuidados, según su contexto. Interpretación de etiquetas y rótulos de los productos. Directorio con locales comerciales de la zona.

Detección de irregularidades y fallas técnicas. Signos e indicios de irregularidades y fallas en electrodomésticos, cerramientos, mobiliario, suministro de gas, electricidad y agua,

entre otras posibles. Comunicación de su necesidad de reparación como medio de prevención de accidentes.

Atención de las emergencias. Instituciones que brindan servicios ante emergencias. Su clasificación, ubicación y asistencia. Registro de las instituciones de la zona.

5. Actividades:

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Resolución de situaciones problemáticas:** en las que los estudiantes tengan que hacer uso y ejercitar operaciones matemáticas básicas: suma, resta, multiplicación y división con números naturales, fraccionarios y decimales, regla de tres simple, cálculo de porcentaje, aplicación del sistema métrico legal argentino, como instancia de revisión y afianzamiento de las habilidades lógico - matemáticas.
- **Técnicas de búsqueda de información:** supone la búsqueda de información obtenida de distintas fuentes tales como estadísticas, noticias, artículos periodísticos sobre problemáticas asociadas a la gestión administrativa y de prestaciones medico-asistenciales.
- **Registros observacionales:** Supone la observación y registro gráfico de diferentes ámbitos del hogar para la detección de riesgos.
- **Análisis y clasificación de documentación:** Se refiere a la clasificación y ordenamiento de diversos tipos de documentación según distintos criterios.
- **Confección de agendas:** Se refiere a la confección de agendas que contengan distintos tipo de información necesaria ante emergencias o ante situaciones de necesidad de consulta médica profesional
- **Prácticas:** Supone la realización simulaciones de tramitaciones y de entrenamiento de pedido de consultas profesionales por vía telefónica, entre otras posibles.

6. Entorno de aprendizaje:

Para el desarrollo de este módulo se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales (acercándose lo más posible a los contextos reales de actuación) facilitando la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje.

Para las observaciones y trabajos de campo deberá garantizarse el acceso de los estudiantes a distintas instituciones relacionadas con la prestación de estos servicios, así como la accesibilidad a los centros de información, derivación y atención de emergencias.

7. Pautas de evaluación:

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Identifica situaciones de riesgo en el ámbito domiciliario, institucional o de un centro de salud.

- Realiza trámites administrativos cumpliendo con requerimientos y/o consignas dadas previamente.
- Clasifica y archiva la documentación que le fue entregada según distintos criterios preestablecidos.
- Confecciona legajo personal, registro de actividades y agenda de acuerdo al caso personal que le fue asignado.
- Interpreta, revisa y actualiza –si fuese necesario- cartillas de prestadores de servicios en el ámbito local.
- Redacta un cronograma de pagos según fechas de vencimiento.
- Confecciona un listado de centros asistenciales de la zona para diversos tipos de emergencia, según criterios solicitados previamente.
- Solicita turnos de consulta profesional vía telefónica o presencialmente, expresándose cordial y gentilmente.
- Describe los pasos de pedido de traslado para recibir asistencia médico profesional y de casos de urgencia y emergencia, de modo claro y conciso.
- Verifica el correcto funcionamiento de los artefactos y suministro de los servicios de luz, agua y gas en una institución zonal.
- Aplica medidas de seguridad ante situaciones de alarma, como condición para prevenir riesgos.
- Observa instituciones comunitarias y centros de salud según criterios preestablecidos en la Guía para tal fin, para la detección de irregularidades, fallas técnicas y riesgos físicos.
- Describe los pasos a seguir para solicitar los servicios médicos necesarios en caso de urgencias.
- Reconoce peligros, medidas de anticipación y/o soluciones a previsibles accidentes.
- Confecciona un listado para la adquisición de insumos necesarios de limpieza y alimentación, con cantidades y descripción de los productos según el caso (niño o adulto mayor) que le fue asignado.

8. Requisitos para el cursado del módulo:

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado el módulo de **Contextualización del campo profesional; Promoción de la salud y el bienestar; y Nutrición y alimentación.**

9. Perfil docente:

Auxiliar de Familia especializado en cuidados de Adultos Mayores o certificaciones equivalentes, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULO: CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL EN EL CUIDADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Carga horaria: 100 horas reloj.

1. Síntesis introductoria:

El objetivo principal del módulo es abordar la dimensión del cuidado de personas desde la concepción integral de la salud dada por la OPS/OMS, de la comprensión que los destinatarios de su accionar son sujetos con derechos propios, y que la realización de la función del Auxiliar se encuentra enmarcada en la definición de trabajo decente, hecha por la OIT.

Se considerará en este módulo el cuidado las personas con discapacidad a la luz del marco político jurídico y del cambio de paradigma explicitado en la fundamentación. La nueva forma de entender y actuar respecto a la discapacidad supone otro tipo de prácticas familiares y sociales, como también, modelos de organización y gestión de las instituciones comunitarias y los profesionales que allí trabajen.

A sabiendas de que un marco legislativo por sí mismo no genera cambios en forma automática, será necesario que el Auxiliar se involucre en procesos de cambios subjetivos y organizacionales; en resignificar los servicios de atención, cuidados y recreación de las personas con discapacidad. En este sentido, será preciso promover y fortalecer lazos con las familias, procurando trabajar conjuntamente desde las potencialidades que las personas con discapacidad y sus familias presentan para el acompañamiento y/o la crianza de sus miembros.

Los contenidos abordados permitirán que el estudiante llegue a concebirse a sí mismo como un promotor de la salud y la prevención de enfermedades y accidentes, como así también un favorecedor del bienestar de las personas con discapacidad. Para ello necesita desarrollar capacidades, entre ellas la de ser creativo, hábil y poseedor de fundamentos conceptuales, que faciliten la comprensión de su accionar, puesto que se apoyará en sus conocimientos para resolver las circunstancias que conforman su proceso de trabajo, al tiempo que desempeñará su labor con una inquietud de constante actualización.

El estudiante conocerá las características de los diferentes tipos de Discapacidad y sobre la base de ese reconocimiento, cuáles son las acciones de promoción y prevención para facilitar la consolidación de los distintos niveles de autonomía posibles para cada persona según sus características subjetivas, de la manera más fácil y segura para ellos, en pos de lograr el fortalecimiento de los aspectos sociales y vinculares de ese sujeto.

Además, recibirá una dedicación particular el tratamiento del tiempo libre de la persona con discapacidad y de las actividades recreativas, culturales, sociales, lúdicas y artísticas, entre otras, a través de las cuales se propenda a brindarle una mejor calidad de vida. Para ello, el cuidador considerará las posibilidades que estén al alcance de la persona con discapacidad desde su contexto socio-económico y cultural, a fin de estimar los recursos con que cuenta para el aprovechamiento del tiempo libre.

Se favorecerá la revisión de la especificidad del rol del auxiliar como trabajador de la salud, brindando atención preventiva y asistencial a la persona con discapacidad, a su núcleo familiar y a la comunidad. Asimismo, se analizarán sus derechos, obligaciones y posibilidades de inserción laboral, entre ellas, la participación como integrante de equipos de salud en los proyectos de promoción y prevención, y en programas de educación y desarrollo hacia la comunidad.

2. Referencias al perfil profesional:

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizándose los aprendizajes en torno dos problemas centrales:

- Reconocer las características psicológicas, biológicas y sociales de las personas con discapacidad y las implicancias complejas de la discapacidad en la sociedad actual.
- Realizar prácticas sociales de apoyo o cuidado a las personas, respetando sus derechos, preservando su salud, la prevención de la enfermedad y la ampliación de los aspectos sociales y vinculares de las personas con discapacidad.

Estos problemas intentan dar unidad a los contenidos y actividades y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de las siguientes áreas y subáreas de competencia:

Área de competencia: Atención y cuidado de personas con discapacidad.

- Establecer canales de comunicación con la persona con discapacidad y sus familiares.
- Recepcionar la demanda proveniente de la persona con discapacidad y/o familiares.
- Comprender instrucciones orales o escritas y comunicación gestual.
- Responder a las demandas planteadas, en el marco de su competencia y de la regulación vigente de su práctica.

Área de competencia: Socialización y recreación de la persona con discapacidad.

- Facilitar la integración de la persona con discapacidad en el medio socio-familiar a partir de actividades lúdico-recreativas.
- Organizar y ejecutar actividades lúdicas y recreativas con la persona con discapacidad.

3. Expectativas de logro:

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la/el:

- Respeto por los derechos de las personas con discapacidad, en el marco de la protección integral de los sujetos y de la promoción de la salud.
- Reconocimiento de las características del sujeto asistido para realizar una atención eficaz.
- Promoción del autovalimiento de la persona con discapacidad a partir de la aceptación de sus posibilidades y la recuperación y/o ampliación de sus potencialidades.
- Organización de ambientes adecuados y seguros para promover el autovalimiento y la ampliación de las potencialidades del sujeto
- Reconocimiento de las actividades recreativas, culturales, lúdicas, artísticas y sociales como medio para la integración y la promoción de la salud de la persona con discapacidad.
- Solución de problemáticas frecuentes que inciden en la atención de personas a partir de sus incumbencias profesionales.

- Identificación de las particularidades laborales que presenta el rol de Auxiliar de Familia especializado en cuidados de personas con discapacidad.

4. Contenidos:

La especificidad del auxiliar de familia especializado en el cuidado de personas

El niño como destinatario de los cuidados. La infancia: construcción cultural e histórica del concepto, características. Leyes de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Función primordial de la familia en la crianza y sostén de los hijos.

Las etapas evolutivas desde un enfoque estructural del desarrollo: desde el neonato hasta la adquisición del lenguaje; desde la adquisición del lenguaje hasta el egreso del jardín de Infantes; desde el inicio de la escolaridad primaria hasta la preadolescencia y desde la preadolescencia hasta promediar la adolescencia. Conductas esperables y aspectos del desarrollo que prevalecen en cada etapa. Consideración del contexto sociocultural en cada una. Observación y evaluación del Desarrollo. Guías o protocolos argentinos del desarrollo evolutivo.

El adulto mayor: envejecimiento y vejez. El envejecimiento como proceso diferencial. Sus diversas dimensiones: biológica, social, psicológica, entre otras. Causas del envejecimiento: efectos sobre diferentes órganos y sistemas. Factores de aceleración. Implicancias subjetivas del proceso de envejecimiento: elaboración de las transformaciones (pérdidas y “ganancias”) Proceso de duelo. Efectos sobre diferentes aspectos del comportamiento. Envejecimiento activo y saludable. Discapacidad funcional y beneficios secundarios de la enfermedad.

Procesos de deterioro funcional en la vejez: El adulto mayor y su relación con la enfermedad, la enfermedad terminal, la discapacidad y la muerte. Deterioro de la identidad social, pérdida de la ocupación y disminución de los ingresos. El adulto mayor y la comunicación: facilitadores y obstaculizadores de la comunicación en la tercera edad, el adulto mayor la comunicación con el auxiliar, la familia, el grupo de pares y la comunidad. El adulto mayor y los vínculos: relaciones intergeneracionales e inserción del adulto mayor en la vida familiar y amorosa, la amistad y la sexualidad.

Recreación y socialización: Estrategias para la promoción del juego y la recreación. Descripción, preparación y ejecución de actividades lúdicas y recreativas. La diversidad cultural y la perspectiva de género en el juego o la recreación. Espacios comunitarios de juego, de expresión cultural y deportiva, arquitectura urbana y el acceso de las personas con discapacidad a los espacios públicos. Consideración del contexto socio-cultural y de las capacidades del sujeto. Manifestaciones culturales: la música, la estética, el cine, las actividades deportivas.

El lenguaje. Tipos y función: importancia del lenguaje como organizador fundamental del funcionamiento psicológico y como herramienta de comunicación social. Estrategias y espacios comunitarios para la promoción del lenguaje en todas sus formas. Consideración del contexto socio-cultural y de las capacidades del sujeto.

La especificidad del auxiliar de familia especializado en el cuidado de personas con discapacidad:

El auxiliar de familia especializado en el cuidado de personas con discapacidad.

- **Competencias:** atención de la persona con discapacidad como sujeto de derechos. La promoción integral de los derechos de personas con discapacidad como función específica del Auxiliar.
- **Incumbencias profesionales:** integración en el equipo pluridisciplinario para el abordaje de la discapacidad e implicancias de los cuidados del auxiliar en la subjetividad de la persona con discapacidad.
- **Ámbitos de desempeño del Auxiliar:** inserción como auxiliar en la familia. El cuidado de personas con discapacidad en distintas instituciones y contextos; proceso de institucionalización, características de la institución total y los efectos que provoca sobre el sujeto; Tipo de instituciones, definición, características y funciones.

La persona con discapacidad como destinataria de los cuidados. Construcción cultural e histórica de la discapacidad: características y paradigmas predominantes en cada período. Revisión de conceptos en torno a la Discapacidad. La persona con discapacidad: de objeto de cuidados a sujeto activo y de derechos. La discapacidad y el contexto familiar, incidencia de la discapacidad en los vínculos. Acción de la familia para la promoción de la integración social. Leyes de protección integral de los derechos de las personas con discapacidad. Rol de los Municipios. Responsabilidad gubernamental, familiar y compromiso comunitaria. Función del Auxiliar frente a la legislación vigente; la participación del auxiliar en redes intersectoriales de defensa a los derechos y garantías de las personas con discapacidad. Los sistemas de seguridad social: pensiones, subsidios, etc.

Características generales de la problemática de la discapacidad y su especificidad.

Características de las diferentes discapacidades de acuerdo al criterio de la Dirección General de Cultura y Educación⁴:

✓ **Discapacidad sensorial**

- **Ciegos y Disminuidos Visuales:** personas con discapacidad visual, debido a agudeza visual reducida o inexistente, campo de visión restringido, visión de color defectuosa, que demanden una atención específica para el desenvolvimiento de su vida diaria.
 - **Sordos e Hipoacúsicos:** personas con sordera o hipoacusia de distinto grado de pérdida auditiva, que provoquen déficit en la comunicación lingüística.
- ✓ **Motores:** personas que presentan de manera transitoria o permanente, discapacidad de su aparato motor, debido a una disfunción el sistema nervioso, muscular y /u óseo articular, o en varios de ellos relacionados, que limita alguna de las actividades que puede realizar el resto de las personas de su edad.
- ✓ **Multiimpedidos:** personas que presentan dos o más discapacidades entendidas éstas como una unidad donde cada variable discapacitante interactúa constituyendo una entidad nosológica específica.
- ✓ **Trastornos emocionales severos** personas con detención y/o demora en el proceso de constitución subjetiva afectando el criterio de realidad, sin menoscabo de la posibilidad de construir nociones y estructuras lógicas.

⁴ Resolución N° 3972/02 de la DGCyE: Transformación Educativa Especial

- ✓ **Retardo Mental:** personas con significativa limitación de aptitud, capacidad e inteligencia en el acceso a conocimientos, escolares, sociales y de la vida diaria.
- ✓ **Atención temprana del desarrollo infantil:** niños con edades comprendidas entre 0 y 3 años de vida que presentan signos de patología instalada (ciegos, sordos e hipoacúsicos, neurolocomotores, etc.) y/o riesgo ambiental.

Descripción de las diferentes discapacidades. Causas de las diferentes discapacidades: pre-natales; peri-natales y post-natales. Diversos factores que inciden en la emergencia de la discapacidad.

Problemáticas que inciden en la calidad de vida de las personas con discapacidad:

Maltrato. Definición y tipos. Indicadores y protocolos. Medidas de prevención e intervención, consecuencias y alteraciones para el sujeto que lo padece. Frecuencia de maltrato intrafamiliar en comparación con los otros. La función del Auxiliar frente al maltrato, compromiso profesional y alcance de sus incumbencias, relación con equipos pluridisciplinarios. Participación y diálogo social con instituciones municipales que aborden la problemática.

Contextos sociales críticos. Pobreza y desigualdad social: su impacto en la discapacidad. La función del Auxiliar de familia: líneas de acción. Participación en redes sociales y en organizaciones locales o municipales que se dediquen a esa problemática.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Tipos, características generales de cada una. Acceso de las personas con discapacidad a las TICs. Las TICs como promotoras y facilitadoras del desarrollo de las potencialidades de las personas con discapacidad. Incidencia de las TICs en los comportamientos, en el lenguaje oral y escrito.

5. Actividades

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Ejercicios prácticos:** análisis, comparación y discusión de textos vinculados con la crianza de niños y adolescentes; la atención a adultos mayores y la problemática de la discapacidad. Influencia de factores culturales, socioeconómicos en el cuidado y asistencia de las personas con discapacidad.
- **Búsqueda de material e información:** búsqueda y clasificación de materiales obtenidos de diversas fuentes tales como boletines, estadísticas, artículos periodísticos a fin de recopilar datos referidos a las problemáticas que inciden en la crianza de niños y adolescentes, la atención a adultos mayores y en la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- **Resolución de situaciones problemáticas:** solicitud de respuestas creativas a un problema frecuente de la práctica profesional, justificándolas conceptualmente.
- **Técnicas de asunción de roles:** selección de las estrategias más adecuadas para abordar situaciones críticas y/o conflictivas en el cuidado de personas con discapacidad. Solicitud de justificación conceptual.
- **Ejercicios de simulación:** reflexión del impacto de su función como Auxiliar para el sujeto que cuida, para su grupo familiar y/o la institución.

- **Observaciones institucionales:** observación, registro e informe tanto en casas de familia como en instituciones comunitarias para identificar aspectos prioritarios de la atención de personas con discapacidad, la integración / discriminación institucional, el diseño de ambientes seguros y confortables, los recursos disponibles para las actividades de recreación; la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de Auxiliares de Familia en las áreas preestablecidas en las Guías. Como sugerencia pueden observarse aspectos referidos al respeto por los derechos de personas con discapacidad y las distintas problemáticas que las afectan.
- **Observaciones de las etapas evolutivas:** diagnóstico y evaluación general de las etapas y de los aspectos del desarrollo considerando a su vez, la mediación sociocultural. Hoja de registro y confección de informe
- **Observaciones subjetivas:** apreciación de los tipos y grados de las discapacidades, factores que inciden en la emergencia de la discapacidad, complicaciones primarias y secundarias de las discapacidades. Hoja de registro y confección de informe.
- **Análisis de casos:** análisis de observaciones realizadas previamente en pequeños *ateneos* entre alumnos y docentes, justificando conceptualmente la discusión.

6. Entorno de aprendizaje:

Para el desarrollo del módulo se requiere disponer de espacios e instalaciones en los que sea posible el trabajo en pequeños grupos, así como de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD. Se requiere también, contar con una biblioteca en el CFP que posea material bibliográfico y de información general sobre la temática (libros, periódicos, revistas especializadas) y disponer de una PC con acceso a Internet.

Para las observaciones y trabajos de campo, deberá garantizarse el acceso de los estudiantes a instituciones comunitarias, centros o establecimientos de salud y a distintas a casas de familias relacionadas con la prestación de estos servicios, así como a centros especializados de consulta bibliográfica.

7. Pautas de evaluación:

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Reconoce factores de impacto de su actividad profesional, en la constitución subjetiva de las personas con discapacidad a los que asiste, considerando las consecuencias éticas de sus acciones.
- Reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos propios, de acuerdo a normas nacionales.
- Describe la especificidad de las distintas etapas evolutivas, desde el neonato hasta la adolescencia, a partir de una perspectiva estructural y considerando todos los aspectos del desarrollo

Corresponde al Expediente N° 5801-1.271.913/06 Alc. 2

- Identifica los momentos estructurantes de la constitución de un niño, reconociendo en cada uno, la función de la familia y otros vínculos significativos.
- Propone estrategias para que personas con discapacidad, de acuerdo a sus posibilidades, establezcan lazos sociales con pares en ámbitos comunitarios e institucionales diversos.
- Diseña las condiciones para crear un clima afectivo y un ambiente seguro para la atención de las personas con discapacidad en las distintas etapas del desarrollo.
- Reconoce la importancia de la comunicación y sus distintos soportes para asegurar la eficacia del servicio que prestará, interpretando demandas de un modo preciso y adecuado al destinatario.
- Establece relaciones con sus pares, profesores, personas con discapacidad, adolescentes u otras personas con las que interactúe en las instituciones, aplicando normas de cortesía y buen trato.
- Selecciona juegos y actividades recreativas según las etapas evolutivas, las posibilidades e intereses de la persona con discapacidad.
- Confecciona materiales y/o recursos lúdicos para las distintas actividades de recreación, según la especificidad de cada tipo de discapacidad y cada momento evolutivo y los aspectos del desarrollo, justificándolo conceptualmente.
- Ubica geográficamente espacios de juegos, recreación, actividades culturales, deportivas y comunitarios en función del momento evolutivo y de los intereses de la persona con discapacidad dentro del ámbito municipal o regional.
- Enumera actividades de promoción de los derechos de personas con discapacidad, atendiendo a su interés superior y preservando el cumplimiento integral de los mismos.
- Observa instituciones comunitarias que se dedican al cuidado o a la atención de personas con discapacidad.
- Observa el ejercicio profesional de Auxiliares de familia en instituciones comunitarias o casas de familia.
- Observa el desarrollo evolutivo de personas con discapacidad considerando la mediación sociocultural.

8. Requisitos para el cursado del módulo:

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado el módulo **Contextualización del campo profesional**.

9. Perfil docente:

Psicólogo, Psicopedagogo, Médico pediatra, Licenciado en Trabajo Social, Trabajador Social, Asistente Social; Profesor de Educación Inicial, Profesor de Educación Primaria o titulaciones equivalentes; con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MODULO: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Carga horaria: 100 horas reloj.

1. Síntesis introductoria:

La asistencia y los cuidados basados en un enfoque integral del desarrollo y en la satisfacción conjunta de los derechos de las personas con discapacidad, propician la salud y el bienestar de los sujetos, de sus familias y sus comunidades considerando que todas sus necesidades deben ser atendidas desde su concepción, con el mismo nivel de prioridad e importancia. Las personas con discapacidad deben tener garantizados el acceso a la salud y a un ambiente seguro que posibilite los aprendizajes tempranos en un clima de afecto y cuidado.

El presente módulo aborda contenidos tendientes a que los estudiantes adquieran una visión amplia e integral de la salud de las personas con discapacidad de modo que lleguen a ser capaces de promover y preservar el bienestar y el logro de hábitos saludables en pos de una mejor calidad de vida.

Especial atención se pondrá en la prevención a través de los hábitos saludables y los cuidados específicos relativos a la higiene, aseo personal, vestimenta y nutrición, como así también las acciones tendientes a la prevención de daños, accidentes y/o de enfermedades, que requieren las personas con discapacidad.

A través de los contenidos seleccionados, los alumnos aprenderán a: orientar las observaciones, registrar la aparición de alteraciones que permitan anticipar variaciones en el estado habitual de las personas con discapacidad; realizar acciones dentro de su área de incumbencia, tendientes a prevenirlas o contrarrestarlas, y a propiciar comportamientos saludables.

2. Referencias al perfil profesional:

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizándose los aprendizajes en torno a dos problemáticas que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- Contribuir con la promoción de la salud como estrategia para la prevención de riesgos y enfermedades, y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Contribuir a promover hábitos y estilos de vida saludables.
- Reconocer las posibles dolencias y riesgos que afectan a las personas con discapacidad como fundamento para la selección de acciones de promoción y prevención.

Estas situaciones intentan dar unidad a los contenidos y actividades y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de la siguiente área y subáreas de competencia:

- Área de competencia: **Atención y cuidados de las personas con discapacidad.**
- Subárea de competencia
 - Asegurar la higiene y confort personal de las personas con discapacidad.
 - Asegurar el cumplimiento de prescripciones médicas profesionales.

3. Expectativas de logro:

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la / el:

- Promoción del autocuidado y la autonomía, considerando las posibilidades físicas y psíquicas de las personas con discapacidad en cada etapa de su vida.
- Establecimiento de las condiciones confortables del entorno de las personas con discapacidad, considerando las medidas de prevención necesarias.
- Detección y comunicación oportuna de cambios físicos y psíquicos elementales de las personas con discapacidad
- Realización de las tareas de movilidad, aseo personal, higiene y nutrición acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Control de la medicación administrada a las personas con discapacidad por vía oral, con extrema vigilancia de la prescripción médica.
- Adecuación de las prácticas alimentarias y de las técnicas para la asistencia durante la alimentación a las necesidades nutricionales y posibilidades funcionales de las personas con discapacidad.
- Preparación de los alimentos, atendiendo a las necesidades de las personas con discapacidad como a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene, que garanticen su calidad e inocuidad.

4. Contenidos:

El proceso salud- enfermedad en las personas con discapacidad. La promoción de la salud como estrategia de prevención. Niveles de prevención.

Prevención y hábitos saludables en las personas con discapacidad. Concepto de hábitos. Relación entre hábitos adecuados y hábitos incorporados en las personas con discapacidad. Respeto por el otro. Aprendizaje y cambio de hábitos para mejorar la calidad de vida. Actitud ante el ejercicio físico. Inmunizaciones. Salud bucal. Importancia del control médico para la detección de patologías. Rehabilitación.

Prevención de accidentes. Especificidad de las medidas de prevención de accidentes de diferentes tipos (domésticos, en el hogar, etc) en los distintos momentos evolutivos. Prevención de accidentes domésticos en la realización de prácticas higiénicas. Prevención de caídas. Ayuda técnica y adaptaciones para favorecer la independencia de las personas con discapacidad en el desarrollo de las actividades de la vida diaria (ortesis, prótesis, férulas, sillas de ruedas, muletas, bastones, etc.) Medidas de seguridad y bioseguridad. El alerta frente a signos de alarma: ahogos, quemaduras, caídas y cortes. Derivación a Centros asistenciales especializados.

Enfermedades prevalentes de las personas con discapacidad.

Alteraciones del aparato circulatorio. Trastornos vasculares: arteriales y venosos. Trastornos cardíacos. Alteraciones del aparato respiratorio. Alteraciones del aparato digestivo y urinario. Alteraciones del sistema nervioso. Alteraciones del aparato locomotor, trastornos posturales. Trastornos en la marcha. Caídas. Trastornos de piel y faneras: infecciones parasitarias (pediculosis, ladilla, escabiosis) micóticas, bacterianas. Cuidado de cabeza, pies y manos.

Enfermedades infectocontagiosas: descripción y principales manifestaciones según la etapa evolutiva. Prácticas recomendadas o prescritas para cada enfermedad. Vacunación.

HIV-SIDA: descripción, síntomas y tipos de contagio. Patología crónica. Patología terminal. Estereotipos y prejuicios frente a la enfermedad; reflexión sobre miedos frecuentes al contacto en tareas de cuidado. Derecho de los enfermos a la privacidad de la información.

El alerta frente a signos de alarma: fiebre, ahogos, taquicardia, desmayos, otros. Derivación a Centros asistenciales especializados.

Pulso y Presión: concepto; parámetros de medición; prácticas en la toma de signos vitales.

Medidas de prevención específicas según la enfermedad y la etapa evolutiva, para la persona con discapacidad, su familia y para el Auxiliar de familia.

Psicopatologías y conductas de dependencia: Cuadros depresivos. Demencias (preseniles, seniles y arteroescleróticas) Mal de Alzheimer. Estados confusionales. Adicciones. Drogadicción, tabaquismos y alcoholismo, consumo. Dependencia y evasión de la realidad. Drogas legales e ilegales. Mitos culturales y factores de riesgo. Polimedicación y automedicación. Las adicciones en las personas con discapacidad. Rol del Auxiliar de Familia frente a las adicciones. Familia y redes de apoyo. Drogadependencia y SIDA.

Higiene, aseo y vestimenta

Pasos y elementos necesarios para el aseo personal, baño, lavado y cuidado de las diferentes partes del cuerpo, según la edad de la persona con discapacidad. Estrategias para la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad en las prácticas de higiene y el cambio de ropa. Relación entre los hábitos de higiene o de los cambios de vestimenta con la promoción conjunta de todos los aspectos del desarrollo: psicomotores, cognitivos y afectivos. Procedimientos de higiene vinculados a la evacuación según características y condiciones físicas. Procedimientos para el cambio de pañales y el cambio de vestimenta. Identificación de las características y usos de las técnicas, instrumentos y productos de higiene y limpieza personales. Tratamiento de Escaras y úlceras. Condiciones para la preservación de la intimidad en la realización de los hábitos de higiene, según corresponda.

La cama de la persona con discapacidad. Higiene de parcial y total; cambio de ropa, posición de almohada; camas ortopédicas, sillas de ruedas; desplazamiento y movilización (técnicas de rolado, pasajes, sedestación, bipedestación y/o marcha, etc.)

Prácticas de higiene ambiental: Identificación de las características y usos de las técnicas, instrumentos y productos de higiene y limpieza para los distintos ambientes. Limpieza de juegos y juguetes. Cuidado, orden y limpieza en el hogar con relación a la persona adulta mayor.

Control de las posturas corporales de las personas con discapacidad. Asistencia en la realización adecuada de los ejercicios que colaboran a mejorar las posturas en las personas con discapacidad. Ayuda y estimulación en la realización de ejercicios de rehabilitación indicados por un profesional. Normas generales de movilización de personas con discapacidad.

La medicación y la persona con discapacidad. Clasificación de fármacos más usados en las personas con discapacidad; efectos, consecuencias, riesgos, accidentes, conservación y control de calidad de las diferentes presentaciones, administración de medicamentos por vía oral, según indicación profesional; fármaco vigilancia.

Cuidados Especiales. Cuidados de la persona con discapacidad enferma, adulta mayor, paciente terminal. Cuidados de la familia. Cuidado del cuidador. Autocuidado. Cuidados del adulto mayor con SIDA. Atención a las normas de bioseguridad

Nutrición

Alimentación de la persona con discapacidad. Dieta equilibrada. Necesidades nutricionales. Beneficios de la buena alimentación para la persona con discapacidad. Elaboración de menús según características y momento evolutivo de la persona con discapacidad. Alimentos para la prevención de constipaciones, diarreas, desnutrición, desnutrición oculta y obesidad. Interpretación de dietas prescriptas. Atención normas de seguridad, bioseguridad e higiene, que garanticen su calidad e inocuidad de los alimentos.

Prácticas alimentarias. Adaptación de las técnicas para la ingesta de alimentos de las personas con discapacidad. Ergonomía postural tanto de la persona con discapacidad como del asistente. Comunicación y alimentación. Estrategias asociadas con la administración de alimentos. Higiene de los utensilios y del ambiente.

El momento de la comida: como herramienta para promover los distintos aspectos de la persona con discapacidad (aspectos cognitivos, afectivos y psicomotrices) Incorporación de normas sociales en las prácticas alimentarias según la etapa evolutiva. Técnicas para la asistencia en la ingestión de alimentos cuando sea necesario.

5. Actividades:

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Técnicas de búsqueda de información:** supone la búsqueda de información sobre problemáticas asociadas con la higiene y el desarrollo infantil.
- **Resolución de situaciones problemáticas:** solución a casos problemáticos vinculados a la temática específica de la salud y el desarrollo; la higiene y el confort con las medidas de prevención que deben ponerse en juego en las rutinas que se llevan a cabo con la persona destinataria de los cuidados; alertas frente a emergencias.
- **Técnicas de asunción de roles:** selección de actividades habituales del auxiliar de familia tales que propicien la asunción del rol e impliquen el abordaje de situaciones complejas y/o conflictivas propias del desempeño profesional, por ejemplo, sobre un caso de un niño infectado con HIV/SIDA.
- **Observaciones institucionales:** observación, registro e informe en instituciones comunitarias y centros de salud para identificar acciones de la promoción de la salud y el desarrollo. Otras referidas a aspectos específicos de las condiciones de higiene y limpieza del lugar; del confort de los ambientes y de las condiciones para la preservación de la intimidad en la realización de los hábitos de higiene. Estos aspectos, u otros que se consideren, estarán previamente establecidos en las Guías para tal fin.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de Auxiliares, para identificar aspectos previamente establecidos en la Guía de observación; entre ellos pueden abordarse los referidos a la prevención de accidentes, las prácticas de higiene y alimentarias, entre otras.

- **Análisis de casos:** discusión crítica y argumentación conceptual, a posteriori de las distintas observaciones realizadas y a partir de estudio de casos relacionados con el alcance e incumbencias de sus prácticas profesionales. Asimismo, sobre el contagio ante HIV/SIDA y los modos de prevención, al modo de pequeños ateneos (entre alumnos y docentes).
- **Realización de ejercicios de simulación:** realización de actividades de higiene, aseo y confort utilizando muñecos, teniendo en cuenta condiciones para la ejecución, contexto, productos a utilizar, técnicas empleadas y características de la persona destinataria de los cuidados, donde se apliquen conocimientos de: hábitos de higiene personales, cambio de pañales, de ropa y primeros auxilios (reanimación básica cardiorrespiratoria, quemaduras, aplicación de torniquetes, posiciones a adoptar ante una lipotimia, pérdida de conciencia, fracturas, en las que se apliquen las normas de bioseguridad y de prevención), fundamentando en cada caso, la razón para su ejecución.
- **Prácticas:** realización de cambio de pañales, de ropa, de hábitos de higiene, teniendo en cuenta la etapa evolutiva que atraviesa el sujeto. Suponen la preservación de condiciones de resguardo a la intimidad y el respeto integral por los derechos de personas con discapacidad con los que se interactúe. Las mismas podrán realizarse en instituciones comunitarias, centros de salud o en casas de familia.

6. Entorno de aprendizaje:

Para el desarrollo del módulo se requiere disponer de espacios e instalaciones en los que sea posible el trabajo en pequeños grupos, con distinto tipo de técnicas grupales y talleres de reflexión (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) así como de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD. Se precisa también, contar con una biblioteca en el CFP que posea material bibliográfico y de información general sobre la temática (libros, periódicos, revistas especializadas) y disponer de una PC con acceso a Internet.

El desarrollo del módulo requiere del acceso frecuente a establecimientos prestadores de servicios de salud (centros de salud, hospitales) u otras instituciones comunitarias para el desarrollo de trabajos de campo, así como a centros especializados de consulta bibliográfica.

Además, se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales y talleres (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) facilitando la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje.

Para las actividades relacionadas con los primeros auxilios, será necesario contar con un botiquín completo (incluyendo guantes descartables, termómetros; entre otros elementos de seguridad y bioseguridad) con el fin de poder cumplir con las normas de bioseguridad necesarias para estas tareas.

7. Pautas de evaluación:

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

Corresponde al Expediente N° 5801-1.271.913/06 Alc. 2

- Realiza actividades de atención tales como: cambio de vestimenta, higiene y limpieza, contemplando medidas de seguridad y bioseguridad respectivas y promoviendo en el mismo accionar los aspectos afectivos, cognitivos y psicomotores de la persona con discapacidad.
- Favorece la autonomía de la persona con discapacidad, según sus posibilidades evolutivas y subjetivas, en hábitos y prácticas de higiene y cambio de vestimenta.
- Prepara un ambiente propicio y confortable para las actividades de higiene y cambio de vestimenta, de acuerdo a las necesidades de la persona con discapacidad
- Diferencia las enfermedades más frecuentes según el tipo de discapacidad, sus indicadores básicos y medidas de prevención.
- Administra, colabora o realiza según corresponda por prescripción médica, el suministro de medicamentos por vía oral.
- Aplica estrategias para la asistencia en prácticas de higiene y de cambio de vestimenta si fuese necesario, según características físicas de la persona con discapacidad, y/o prescripción médica.
- Resguarda a la persona con discapacidad en las actividades cotidianas de apoyo al autovalimiento, poniendo énfasis en las medidas de prevención y seguridad, para el cuidado y promoción de su salud.
- Observa instituciones comunitarias y centros de salud, según criterios preestablecidos en la Guía redactada para tal fin.
- Observa el ejercicio profesional de profesionales de la salud y de Auxiliares de familia, según criterios preestablecidos en la Guía redactada para tal fin.

8. Requisitos para el cursado del módulo:

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado los módulos de **Contextualización del campo profesional, Promoción de la salud y el bienestar; Nutrición y alimentación; y Contextualización del campo profesional en el cuidado de personas con discapacidad.**

9. Perfil docente:

Médico pediatra, Enfermero, Psicólogo, Psicopedagogo, Licenciado en Trabajo Social, Trabajador Social, Asistente Social Profesor de Educación Inicial, Profesor de Educación Primaria o titulaciones equivalentes; con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MODULO: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Carga horaria 40 horas reloj.

1. Síntesis introductoria:

En este módulo se abordarán las prácticas profesionalizantes cuyo propósito es que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional del Auxiliar de familia especializado en cuidados de personas con discapacidad.

Estas prácticas deben ser organizadas y coordinadas por el Centro de Formación Profesional y están referenciadas en situaciones de trabajo afines al perfil profesional. Durante su realización, se intenta que los estudiantes vinculen el hacer con el saber y la reflexión sobre el hacer, la formación académica con los requerimientos del sector laboral y se aspira a que superen la problemática derivada de la dicotomía entre la teoría y la práctica, pues propician una articulación entre los conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción.

Las prácticas profesionalizantes favorecen una aproximación progresiva al campo ocupacional del Auxiliar de familia especializado en cuidados de personas con discapacidad, dado que ponen a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas propias del posible desempeño profesional.

2. Referencias al perfil profesional:

Este módulo toma como referencia competencias de todas las áreas del Perfil Profesional, organizando los aprendizajes en torno a tres situaciones problemáticas reales del desempeño laboral:

- Realizar acciones de atención y apoyo, de la promoción del desarrollo y del cuidado de la salud de las personas con discapacidad, respetando sus derechos, y las condiciones y los alcances de su ejercicio profesional.
- Gestionar trámites administrativos, de prestaciones de salud y de provisión de insumos de un modo eficiente.
- Realizar actividades de recreación para estimular oportunamente el desarrollo y facilitar la socialización de las personas con discapacidad, preparando los recursos necesarios y organizando ambientes seguros y confortables.

Estas situaciones problemáticas intentan dar unidad a las expectativas de logro, contenidos y actividades de los diferentes módulos abordados durante el proceso formativo y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de todas las áreas y subáreas de competencia:

Áreas y subáreas de competencia:

1. Atención y cuidado de personas con discapacidad.
 - 1.1 Establecer canales de comunicación con la persona con discapacidad destinataria de los cuidados y sus familiares.
 - 1.2 Controlar la alimentación de la persona con discapacidad destinataria de los cuidados.
 - 1.3 Asegurar la higiene y confort personal de la persona con discapacidad destinataria de los cuidados.
 - 1.4 Asegurar el cumplimiento de prescripciones médicas-profesionales.
2. Socialización y recreación.
3. Gestión domiciliaria.
 - 3.1 Gestionar trámites y documentación.
 - 3.2 Diligenciar la asistencia médica-profesional
 - 3.3 Mantenimiento y prevención en el hogar.

3. Expectativas de logro:

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la / el:

- Reflexión crítica sobre su práctica profesional.
- Resolución de situaciones propias del ámbito laboral, caracterizadas por la incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integración y transferencia de saberes asimilados a lo largo del proceso de formación.
- Comprensión de la relevancia de la organización eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Uso de las capacidades adquiridas en los módulos precedentes, incorporando la visión sistémica en la prestación del servicio como Auxiliar de familia especializado en cuidados de personas con discapacidad.
- Reconocimiento de los factores de impacto de su actividad profesional tanto para a las personas con discapacidad a la que asiste, como en la realidad familiar, institucional o social que se desenvuelva, considerando las consecuencias éticas de su accionar.

4. Contenidos:

Se retoman los contenidos adquiridos por los alumnos a lo largo de la totalidad del proceso de formación, enfatizando los específicos de la orientación en cuidados de personas con discapacidad, o los contenidos que se consideren necesarios profundizar oportunamente, conforme al contexto o institución en el cuál se realice la práctica profesionalizante.

Estos se enuncian a continuación, de un modo general, correspondiéndose con las distintas denominaciones de los núcleos temáticos ya desarrollados:

La función del auxiliar de familia especializado en cuidados de personas con discapacidad y la organización laboral. La persona destinataria de los cuidados: Desarrollo Evolutivo del niño, el lenguaje, el juego y Problemáticas que inciden en la crianza. La Comunicación como constitutiva del vínculo.

Higiene y aseo en la infancia. Prácticas de higiene y aseo personal y ambiental. Prevención y atención de accidentes. Socorrismo básico. Conceptos básicos de farmacología.

Alimentación infantil, salud y desarrollo. Dietética. Prácticas alimentarias. Manipulación de alimentos. Enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua. Seguridad, bioseguridad e higiene en la manipulación de los alimentos. Etapas en la manipulación de alimentos.

Enfermedades frecuentes en la infancia/ adolescencia: prevención y promoción de la salud.

Documentación administrativa general. Provisión de insumos. Detección de irregularidades y fallas técnicas. Atención de las emergencias.

5. Actividades:

Las prácticas profesionalizantes proponen el desarrollo de actividades formativas que se articulan en un proceso integral, cuyas fases comprenden la planificación, ejecución,

seguimiento y evaluación de funciones que acerquen a los estudiantes al desempeño real de la ocupación. Para ello, los centros de formación profesional generarán estrategias de articulación con establecimientos de salud y organizaciones comunitarias a través de docentes coordinadores capaces de organizar y secuenciar el proceso de formación en esas instituciones.

Los centros de formación profesional diseñarán una planificación formativa que será adaptada al momento de conocer las características y condiciones específicas de las instituciones, en general y de los sectores, en particular, en los cuales los estudiantes realizarán sus prácticas. Esta planificación deberá contener las actividades que el alumno desarrollará, programadas en el tiempo y concretadas en funciones, situaciones y medios de trabajo, así como contemplar los métodos de realización, seguimiento y evaluación. Asimismo, con respecto a las condiciones de seguridad y requisitos de la ART de la organización.

Los requisitos de las prácticas profesionalizantes se imbrican con la actividad que se desarrolla en las casas de familia o en las instituciones, por tanto, suponen un nivel de exigencia para el alumno similar al de los trabajadores, sin perder la perspectiva de la propuesta formativa, la promoción del trabajo decente y las normas de bioseguridad, seguridad e higiene propias de la ocupación.

Como parte de las prácticas profesionalizantes, se sugiere además, organizar actividades formativas, antes y después de las mismas, tales como:

- **Observaciones institucionales:** observación, registro e informe en la institución asignada previamente para identificar acciones de promoción de la salud y el desarrollo. Otras referidas a aspectos específicos de las condiciones de higiene y limpieza del lugar; de seguridad y bioseguridad, del confort y la ambientación de los espacios, además de otros que el docente a cargo considere relevantes. Todos estos aspectos estarán previamente establecidos en las Guías para tal fin.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de Auxiliares, para identificar aspectos previamente establecidos en la Guía de observación. Entre ellos, pueden abordarse los referidos a la preparación de materiales para la recreación y la socialización, al uso que hace de ellos, a la ejecución de actividades de promoción del autovalimiento de las personas con discapacidad, a la interacción con los otros profesionales, a la prevención de accidentes, o a las prácticas alimentarias y de higiene. Asimismo, pueden incluirse cuestiones referidas al encuadre del Auxiliar en cuanto al alcance y las incumbencias de su ejercicio profesional, a la consideración de sus deberes y derechos, al respeto por los derechos de las personas con discapacidad, entre otras.
- **Análisis de casos:** discusión crítica y argumentación conceptual, a posteriori de las distintas observaciones y al modo de pequeños ateneos (entre alumnos y coordinados por el profesor), con relación a aspectos críticos a resolver en las prácticas profesionalizantes.
- **Técnicas de asunción de roles:** selección de actividades del Auxiliar de familia que propicien la asunción del rol e impliquen el abordaje de situaciones complejas y/o conflictivas propias del desempeño profesional, detectadas en las observaciones de la institución y de la práctica profesional. Como así también, aquellas que provoquen

incertidumbre, conflicto de valores, o el desconocimiento de prácticas culturales diversas.

- **Técnicas de búsqueda de información:** búsqueda de información sobre problemáticas asociadas a la infancia y a la realidad institucional, o a cualquier otro tema complejo o crítico, que se considere relevante para la posterior realización de las prácticas profesionalizantes.
- **Resolución de situaciones problemáticas:** enunciación de propuestas claras y concretas de solución, a situaciones críticas, conflictivas o complejas observadas previamente en la institución y que pudieran ponerse en juego en las prácticas profesionalizantes.
- **Reconstrucción de las prácticas.** Análisis, interpretación y evaluación de las prácticas propias. A posteriori de las prácticas profesionalizantes, revisión y reflexión sobre las prácticas a partir del análisis de los registros e informes realizados, interpretación y evaluación de las distintas situaciones, haciendo uso de los aportes conceptuales de diferentes módulos. Se fomentará la autoevaluación. Asimismo, se analizarán los aspectos institucionales sobre los que se pudo intervenir y los que no; se considerará la devolución que realice la docente y se promoverá la participación grupal en la socialización de los resultados realizados o de aquellos que no pudieron resolverse.

6. Entorno de aprendizaje:

Para la concreción de las prácticas profesionalizantes, uno de los entornos de aprendizaje es el ámbito privado, dado que el auxiliar de familia podrá ser contratado como personal por familias para asistir a las personas con discapacidad. No obstante, es preciso reconocer la dificultad para que las familias permitan el acceso a sus hogares donde las personas con discapacidad estén siendo atendidos por Auxiliares, y que además, permitan que estos cuidadores orienten y acompañen las prácticas profesionalizantes de los estudiantes.

Por ello, otros posibles entornos para las prácticas profesionalizantes son las instituciones comunitarias, sanitarias y/o educativas. Por ejemplo: comedores, jardines maternos y casas del niño municipales o de asociaciones profesionales o sociales; hogares materno-infantiles, de tránsito o de abrigo; geriátricos, centros de día; talleres protegidos, centros o establecimientos de salud que se dediquen a la asistencia y cuidado de personas con discapacidad o asociaciones barriales, instituciones comunitarias o sociales, que ofrezcan actividades de recreación y esparcimiento, entre otras organizaciones.

7. Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo, sólo con relación a las tareas previamente asignadas y las realizadas en las prácticas:

- Identifica las características propias de su ocupación a partir del trabajo decente, contemplando sus deberes y derechos como trabajador.
- Diferencia las competencias del Auxiliar de familia como agente de la salud, en la integración de equipos pluridisciplinarios, respetando los límites de su incumbencia profesional y cumpliendo las órdenes de su coordinador o de las personas a cargo de las personas con discapacidad.

- Reconoce factores de impacto de su actividad profesional en las personas con discapacidad, tanto en el ámbito familiar como en el institucional, considerando las consecuencias éticas de su accionar.
- Reconoce la importancia de la comunicación y sus distintos soportes para asegurar la eficacia del servicio que prestará, interpretando demandas de un modo preciso y respondiendo en función del destinatario.
- Establece relaciones con sus pares, profesores, personas con discapacidad u otras personas con las que interactúe en las instituciones, siendo respetuoso de los derechos de los otros y aplicando normas de cortesía y buen trato.
- Cumple con los requisitos de la organización laboral, según la propuesta formativa elaborada por el Centro de formación profesional al que pertenece, asimismo, asiste con puntualidad y en condiciones físicas congruentes a la función y al ámbito de trabajo.
- Integra grupos de trabajo resolviendo los problemas vinculados a la discapacidad, que se le presentan cotidianamente.
- Reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos propios, de acuerdo a normas legales.
- Diferencia la especificidad de las personas con discapacidad en las distintas etapas evolutivas, a partir de una perspectiva estructural y de los aspectos del desarrollo; identificando los momentos estructurantes en la constitución de las personas con discapacidad.
- Ejecuta las fases del método de trabajo a seguir en la atención de las personas con discapacidad, utilizando guías o protocolos de observación y confeccionando registros e informes escritos.
- Propone estrategias para que las personas con discapacidad, de acuerdo a sus posibilidades, establezcan lazos sociales con su grupo de pares, en el ámbito comunitario e institucional.
- Selecciona juegos y actividades recreativas, según los intereses, las posibilidades y la etapa evolutiva de las personas con discapacidad.
- Confecciona materiales y/o recursos lúdicos para las distintas actividades de recreación, según le fuera encomendado y atendiendo a la especificidad de cada tipo de discapacidad, cada etapa y los intereses de las personas con discapacidad.
- Realiza actividades de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, atendiendo a sus intereses y preservando el cumplimiento integral de los mismos.
- Diseña las condiciones para crear un clima afectivo y un ambiente seguro para el apoyo a las personas con discapacidad en las distintas etapas del desarrollo.
- Realiza actividades de cuidado como: cambio de vestimenta, higiene, limpieza y alimentación, contemplando medidas de seguridad y bioseguridad respectivas y promoviendo en el mismo accionar los aspectos afectivos, cognitivos y psicomotores del desarrollo.
- Favorece la autonomía de las personas con discapacidad, según sus posibilidades evolutivas y subjetivas, en hábitos y prácticas de higiene, alimentación y cambio de vestimenta.

Corresponde al Expediente N° 5801-1.271.913/06 Alc. 2

- Prepara un ambiente propicio y confortable para las actividades de higiene, alimentación y cambio de vestimenta, de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Diferencia los indicadores de las enfermedades más frecuentes en las personas con discapacidad y aplica medidas de prevención.
- Aplica estrategias para la asistencia en prácticas alimentarias, de higiene y de cambio de vestimenta si fuese necesario, según características físicas de las personas con discapacidad, y/o prescripción médica.
- Prepara menús infantiles variados y completos, de acuerdo con las necesidades de las personas con discapacidad, o según le fue prescripto, atendiendo a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene, que garanticen la calidad e inocuidad para el sujeto.
- Prepara y ofrece raciones adecuadas a los requerimientos nutricionales de las personas con discapacidad de un modo amable y gentil.
- Realiza trámites administrativos, cumpliendo con requerimientos y/o consignas dadas previamente.
- Clasifica y archiva la documentación que le fue entregada, según distintos criterios preestablecidos.
- Registra y realiza informes de su propia práctica profesional para su posterior análisis.

8. Requisitos para el cursado del módulo:

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado los módulos: **Contextualización del campo profesional; Promoción de la salud y el bienestar; Nutrición y alimentación y Gestión domiciliaria;** y estar cursando uno de los siguientes módulos: **Contextualización del campo profesional en el cuidado de las personas con discapacidad, o Promoción de la salud y el bienestar de las personas con discapacidad.**

La aprobación final de este módulo tiene como requisito haber aprobado previamente todos los módulos.

9. Perfil docente:

Psicólogo, Psicopedagogo, Auxiliar de Familia especializado en cuidados de niños, Asistente Infantil; Licenciado en Trabajo Social, Trabajador Social, Asistente Social, Profesor de Educación Inicial, Profesor de Educación Primaria o titulaciones equivalentes, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

ANEXO 2

CONSIDERACIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS, EXTENSIONES, ANEXOS Y SERVICIOS AGREGADOS DE FORMACIÓN LABORAL

Pautas de admisión, permanencia y egreso:

Corresponden las mismas pautas de admisión, permanencia y egreso establecidas en el Anexo III, Ítem 9, Centros de Formación Laboral, de la Resolución N° 3972/02.

Acreditación de Saberes:

Para su concreción en los centros, extensiones, anexos y servicios agregados de Formación Laboral, los módulos de la estructura curricular deberán implementarse con flexibilidad temporal, dando así cabida a los diferentes procesos educativos que requiere la diversidad de los alumnos que cursen estos itinerarios formativos.

Se trata de que cada alumno aprenda en la medida de sus posibilidades los contenidos definidos para cada módulo. Por consiguiente, el único indicador para valorar en qué momento un alumno finaliza un módulo para comenzar otro, es el logro de las expectativas prescriptas.

El alumno que haya aprobado las capacidades correspondientes a cada módulo Curso de Formación Profesional: **AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, recibirá la constancia de acreditación de saberes.

Certificación:

El alumno que haya acreditado la totalidad de los módulos de este Curso de Formación Profesional recibirá la certificación de la calificación profesional de: **AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**.

Perfil docente:

Profesional de nivel superior con competencia en el área enunciada en el módulo correspondiente, y estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.